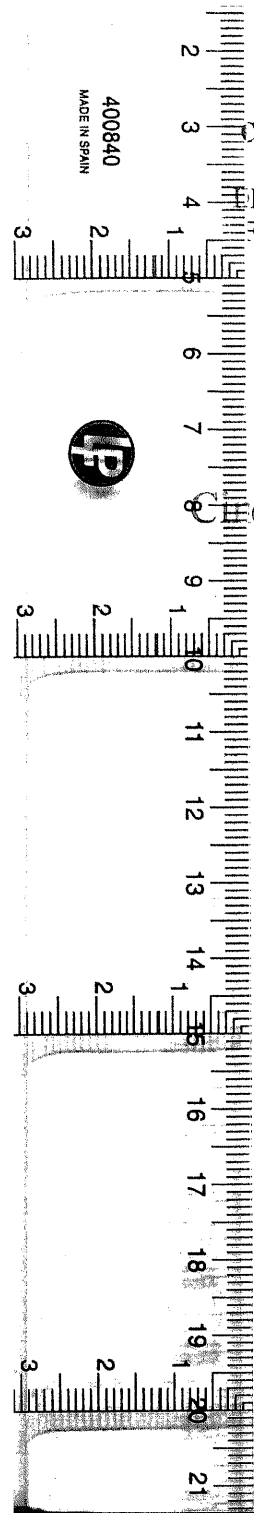


MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ  
CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA POLÍTICA Y  
HACIENDA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES

Cinco grandes economistas andaluces  
ante el comercio internacional



DISCURSO DE APERTURA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA  
CURSO ACADÉMICO 1994-1995



MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ  
CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA POLÍTICA Y  
HACIENDA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES

Cinco grandes economistas andaluces  
ante el comercio internacional



DISCURSO DE APERTURA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA  
CURSO ACADÉMICO 1994-1995

Cinco grandes economistas andaluces  
ante el comercio internacional

MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ  
CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA POLÍTICA Y  
HACIENDA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES

Cinco grandes economistas andaluces  
ante el comercio internacional



DISCURSO DE APERTURA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA  
CURSO ACADÉMICO 1994-1995

EXCELENTÍSIMO Y MAGNÍFICO SR. RECTOR  
EXCMAS. E ILMAS. AUTORIDADES  
QUERIDOS COMPAÑEROS Y ALUMNOS  
SRAS. Y SRES.

José Vicente Alonso, un inquieto abogado abulense que había conseguido doctorarse en Derecho Civil a la edad de diecinueve años y que venía prestando sus servicios en la Real Chancillería de Granada, se convirtió en el primer catedrático de Economía Política de esta Universidad<sup>1</sup>, inmediatamente después de que la Real Cédula de 12 de julio de 1807 introdujera esta asignatura en los planes de estudio de la Universidad española, en el noveno curso de las Facultades de Leyes<sup>2</sup>.

1. *Vid. Relación de Méritos, grados y ejercicios del doctor don José Vicente Alonso*, s.a., Biblioteca de la Universidad de Granada, y "Libros de Claustros", Claustro de 17 de octubre de 1807, *Archivo de la Universidad de Granada*, leg. 1422.

2. "Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo por la cual se reduce el número de Universidades del Reino, se agregan las suprimidas a las que quedan según su localidad, y se manda observar en ellas el plan de estudios aprobado por la de Salamanca en la forma que se expresa" (reproducida en *Boletín General de Instrucción Pública*, III, 1895, pp. 1-27).

© MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ.

© UNIVERSIDAD DE GRANADA.

DISCURSO DE APERTURA CURSO ACADÉMICO 1994-95.

Depósito legal: GR/791-1994.

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada. Campus Universitario de Cartuja. Granada.

*Printed in Spain*

*Impreso en España*

No fue fácil la vida de la nueva y “peligrosa” asignatura en sus primeros años, ni lo fue tampoco la de su primer catedrático en esta Universidad<sup>3</sup>. Después de haber sido suprimida de los planes de estudio durante la primera etapa absolutista de Fernando VII, se restableció en el trienio liberal, volviéndose a ocupar de ella Alonso, a quien encontramos el 17 de septiembre de 1822 pronunciando una encendida *Oración* en el acto de concesión por la Universidad de Granada de los grados de Maestro en Artes y Doctor en Leyes al general Riego, para entonces símbolo de la monarquía constitucional española. Durante la década *ominosa* desaparece de nuevo y, con ella, nuestro personaje. Restablecida otra vez en 1836, volvemos a encontrarlo, en 1840, ahora pronunciando el *Discurso* de apertura de curso de la Universidad de Granada, aunque sobre una materia ajena a su cátedra de Economía Política, de la que se había hecho cargo de nuevamente<sup>4</sup>. Inmediatamente después, sus antecedentes liberales comienzan a causarle nuevos problemas y es sustituido definitivamente en la cátedra por Nicolás Paso y Delgado, un polifacético intelectual granadino que en 1841 publicaba ya un excelente manual de Economía Política<sup>5</sup>.

3. Sobre la introducción de la Economía Política en los planes de estudio de la Universidad española, *vid.* MARTÍN RODRÍGUEZ, M., “La institucionalización de los estudios de Economía Política en la Universidad Española (1784-1857)”, estudio preliminar a la obra de VALLE SANTORO, Marqués de, *Elementos de Economía Política con aplicación particular a España*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1989.

4. ALONSO, José Vicente, *Discurso inaugural pronunciado en la apertura de estudios de la Universidad Literaria de Granada el día 19 de octubre de 1840, por el Dr. D. ---, catedrático de Economía Política de la misma*, Imprenta de D. J. M. Puchol, Granada, s.a.

5. PASO I DELGADO, Nicolás de, *Elementos de Economía Política*, Imprenta de Benavides, Granada, 1841. Por su significación y por su obra, ambos personajes, Alonso y Paso y Delgado, están reclamando un pronto estudio. También la Imprenta de Benavides, que publicó importantes obras de economía, entre ellas los *Nuevos Principios de Economía Política*, de Sismondi, traducidos por el granadino Xerez y Varona en 1834, quince años después de su primera aparición en París.

Si se exceptúa el interesante *Discurso* de apertura de García Valdecasas, catedrático de la Facultad de Derecho, que en 1933 se atrevió a introducirse en la teoría de la distribución, una compleja cuestión económica que le quedaba lejos<sup>6</sup>, hubo que esperar hasta 1955 para que José Álvarez de Cienfuegos, catedrático de Economía Política y discípulo de Flores de Lemus, a quien encontraremos más tarde, tratase un tema de economía en un discurso de apertura de esta Universidad<sup>7</sup>. Años más tarde, Alfonso García Barbancho, catedrático de aquella fugaz Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales granadina que Herrera Oria llevó a Málaga, volvería a hacerlo en su *Discurso* de apertura de 1968<sup>8</sup>. Y hoy, finalmente, entra en el turno de intervenciones académicas, que la tradición ha consagrado con ocasión de este solemne acto de apertura de curso, la nueva Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, a la que me honro en representar en esta tribuna.

En la última década han tenido lugar transformaciones muy profundas en la economía mundial. Se ha avanzado extraordinariamente en la globalización y liberalización de los mercados mundiales, han irrumpido con fuerza las economías emergentes de países asiáticos, parecen despertar algunas economías latinoamericanas y se han desmoronado muy recientemente las organizaciones económicas alternativas de los países del Este. Estos procesos han estado acompañados, además, de una ins-

6. GARCÍA VALDECASAS, G., *Leyes de la distribución de la riqueza. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico 1933 a 1934 por el Dr. D. ---, catedrático de la Facultad de Derecho*, Librería López Guevara, Granada, 1933.

7. ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS, J., *Progreso económico y organización económica*, Discurso con ocasión de la apertura del curso académico 1955-56 en la Universidad de Granada, Granada, 1955.

8. GARCÍA BARBANCHO, A., *Las ciudades medias. Discurso de apertura del curso académico 1968-1969, por el Dr. D. ---, catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales*, Universidad de Granada, Granada, 1968.

titucionalización de acuerdos económicos internacionales, como el muy reciente del GATT o la creación de sendos mercados comunes a ambos lados del Atlántico. Y, junto a todo ello, se ha producido simultáneamente una nueva revolución tecnológica vinculada a nuevos descubrimientos técnicos (biotecnología, energías renovables y nuevos materiales) y a nuevas tecnologías de la información (incluida la ingeniería genética), que está haciendo imprescindible a países como el nuestro elegir entre crecimiento rápido y pleno empleo, entre salarios bajos y altas productividades, y, en definitiva, entre integrarse a estos procesos de internacionalización e institucionalización de la economía mundial o permanecer en los límites de su primitiva dimensión económica.

En un principio, pensé construir esta lección abordando directamente el análisis de las implicaciones de estas transformaciones económicas sobre nuestro país, e incluso llegué a disponer de un primer guión de trabajo, que deseché luego por considerar que su desarrollo habría resultado escasamente interesante respecto a aportaciones recientes en esta misma dirección. Había, sin embargo, en todo este proceso determinadas cuestiones que no eran totalmente nuevas sino que aparecían como una simple repetición de otras que ya habían ocurrido con anterioridad, y que presentaban numerosos aspectos que valía la pena analizar.

Por novena vez desde el nacimiento del *sistema mercantil* en Flandes y en Italia en el siglo XIII, y con similares características a lo que ha sucedido en ocasiones anteriores, el actual orden económico internacional, anclado en la economía estadounidense, parece que pudiera estar siendo “cambiado” o reemplazado por otro, precisamente a causa de las transformaciones anteriores. España, que había protagonizado uno de estos cambios, a raíz del descubrimiento de América y de la obra del emperador Carlos, había asistido impotente luego, primero a la pérdida de su hegemonía económica mundial a manos de holandeses y, más tarde, a su declive progresivo

cuando éstos dieron el relevo a franceses, ingleses y estadounidenses, sucesivamente. Me pareció por ello, al hilo de estos acontecimientos, que podía ser interesante moverme dentro de lo que han sido dos de las preocupaciones fundamentales a lo largo de mi vida académica —historia del pensamiento económico y estudio de la economía andaluza—, y emprender un paseo histórico por las ideas y por las aportaciones analíticas de cinco grandes economistas andaluces de sucesivas épocas históricas en las que han ido repitiéndose estos procesos recurrentes de cambio e internacionalización de la economía y a los que España ha ido jugando papeles muy distintos. Y esto es lo que me propongo hacer en los próximos minutos.

### 1.—TOMÁS DE MERCADO Y LA ERA DE LA HEGEMONÍA ESPAÑOLA

Nuestro primer gran economista es Tomás de Mercado. Nacido en Sevilla hacia 1530, viajó muy joven a la capital de Nueva España, donde se ordenó dominico en 1551, ejerciendo luego como confesor y muy probablemente como conversor de infieles, duras actividades que no le impidieron, sin embargo, asistir como alumno a la Universidad virreinal, creada por esas fechas con activa participación de la Orden de Predicadores, y en la que siguió las enseñanzas del famoso maestro dominico fray Pedro de Pravia, formado en la Universidad salmantina. De vuelta a su ciudad natal, ejerció en ella también como confesor, aunque de nuevo se dejó tentar por sus inclinaciones académicas siguiendo varios cursos en Salamanca, cuando todavía se dejaba oír en ella el eco de las explicaciones de Domingo de Soto, que tanta influencia habría de tener en sus propios escritos. En 1576 se embarcó de nuevo para México, muriendo en el viaje a causa de una enfermedad contraída en el mismo <sup>9</sup>.

9. Los datos biográficos de fray Tomás de Mercado están tomados de dos de los estudios más completos realizados hasta el momento sobre el dominico sevillano: SÁNCHEZ DE ALBORNOZ, Nicolás, “Tomás de

Aunque no fuera la única obra que saliera de su pluma, nos interesa aquí referirnos exclusivamente a la que en 1569 publicó en Salamanca con el título de *Tratos y contratos de mercaderes y tratantes*, reimpresa dos años más tarde por el librero sevillano Fernando Díaz con notables adiciones del autor y con el nuevo título de *Suma de tratos y contratos*. En la epístola nuncupatoria que precede al texto, dirigida al Consulado de Mercaderes de Sevilla, el propio Mercado confesaba abiertamente la intención que le había impulsado a componerla y darla a la imprenta: “Residiendo —escribe— los años pasados en esta ciudad Angelo Brunengo, hombre cursado desde su mocedad en los negocios de esas gradas, me compelió con buenas razones a poner en orden y estilo claro muchas decisiones de casos tocantes a mercaderes que en diversos tiempos y lugares había dado casi en todas materias de sus tratos, así viviendo en Nueva España como en esta Universidad (de Mercaderes)”<sup>10</sup>.

Este fin moral que inspiró fundamentalmente la obra fue, sin embargo, superado ampliamente. Es posible, desde luego, que en aquellos días de descubrimientos, evangelización y conquista existieran biografías similares a las de Mercado, pero la suya, en todo caso, era la más adecuada para lo que sería el resultado final de su trabajo. Con una sólida formación escolástica, que le había permitido conocer las aportaciones analíticas a la teoría de formación de los precios de Soto, Silvestre y Cayetano, y con años de alto confesonario junto a las aguas del Caribe y a los pies de las gradas sevillanas, escenarios

---

Mercado, entre la tradición escolástica y la práctica económica del Siglo de Oro”, Estudio Preliminar a la obra de Tomás de Mercado, *Suma de Tratos y Contratos*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1977; y SIERRA BRAVO, Restituto, “La Suma de Tratos y Contratos, de Tomás de Mercado”, *Revista de Economía Política*, n.º 64, mayo-agosto, 1973, pp. 273-335, trabajo que sirvió posteriormente como estudio introductorio a una nueva edición de la *Suma* realizada por Editora Nacional en 1975.

10. *Suma, op. cit.*, p. 13. En sucesivas referencias al texto de Mercado, se utiliza la edición de Nicolás Sánchez de Albornoz, antes citada.

privilegiados de las idas y venidas de los galeones del comercio mundial de su tiempo, la formación económica de Mercado se enriqueció extraordinariamente, no sólo respecto a los escolásticos, a causa de la inmediatez de sus propias percepciones de la realidad, sino respecto a los manuales de confesores que habían inspirado su obra<sup>11</sup>, gracias a los tratos y contratos de todo tipo que debieron llegar a sus propios oídos de confesor, y, por supuesto, respecto a las obras de análogo título a la suya que, referidas a las tradicionales ferias castellanas, se habían venido ocupando exclusivamente de las actividades económicas relacionadas con el textil<sup>12</sup>. Y, con todo ello, Mercado consiguió, no sólo una descripción ajustadísima y de primera mano del comercio internacional de su tiempo, con todas las operaciones mercantiles que practicaban entonces comerciantes, cambistas y banqueros a uno y otro lado del Atlántico, sino un fino análisis de la formación de los precios de las mercancías en comercio y de la determinación de los cambios, con sus efectos sobre el propio funcionamiento de la economía.

La obra de Mercado se publica cuando la onda producida por el descubrimiento de América estaba alcanzando su punto más alto y había hecho ya de Sevilla el puerto más importante del mundo<sup>13</sup>. En este clima de indiscutible protagonismo econó-

11. La obra de Mercado se convirtió, a su vez, en referencia obligada de manuales de confesores posteriores, como el de Pedro Ledesma (1603) o el del portugués Manuel Rodrigues (1594).

12. Vid. REEDER, J., “Tratados de cambios y usura en Castilla (1541-1547)”, *Hacienda Pública Española*, n.º 38, 1976, pp. 171-178. La *Suma* de Mercado fue luego referencia obligada de nuevos tratados sobre contratos, como el de Luis López (1594).

13. “Así la Casa de Contratación de Sevilla y el trato de ella es uno de los más célebres y ricos que hay en el día de hoy, o se sabe en todo el orbe universal. Es como centro de todos los mercaderes del mundo, porque, a la verdad, soliendo antes Andalucía y Lusitania ser el extremo y fin de toda la tierra, descubiertas las Indias, es ya como medio. Por lo cual, todo lo mejor y más estimado que hay en las otras partes antiguas, aun de



mico, que Mercado vive directamente en el centro mismo del orbe conocido entonces, junto a la ribera sevillana del Arenal de Melones, hasta la que el dominico veía llegar la mercería de Flandes y las lanas, aceites y bastardos que se cargaban de retorno, o el oro hilado, los brocados y sedas de Florencia y la cochinilla y cueros con que regresaban a ella los navíos, o el oro, plata, perlas, grana y cueros “en grandísima cantidad” que se traían de Indias a cambio de toda clase de ropa, o incluso los negros de la trata que algunos comerciantes traían de Cabo Verde<sup>14</sup>, su visión del comercio internacional tenía que alejarse un tanto de las restrictivas ideas mercantilistas que por entonces comenzaban a dominar en Europa<sup>15</sup>.

---

Turquía, viene a ella, para que por aquí se lleve a las nuevas, donde todo tiene tan excesivo precio. De aquí que arde la ciudad en todo género de negocios. Hay grandes y reales cambios para todas ferias, ventas y compras fiado y de contado de gran suma, muy grandes cargazones, baratas de muchos millones y cuentos, que ni Tiro ni Alejandría en sus tiempos se le igualaron” (*Suma, op. cit.*, p. 62).

14. *Suma, op. cit.*, p. 374.

15. J. Larraz, en su obra *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*, y con él posteriormente otros historiadores españoles, apoyándose en el conocido *Memorial del Contador Luis Ortiz a Felipe III (1558)*, de inspiración ciertamente mercantilista, y en la literalidad de algunos textos de autores castellanos, incluido el propio Mercado, dató erróneamente el comienzo del mercantilismo en España en 1500. Entre los del dominico sevillano, tal vez el más equívoco, aunque no falten otros relativos al daño que se derivaba del trato de los extranjeros, sea el siguiente sobre la acumulación de moneda, una de las cuestiones más queridas del mercantilismo: “una de las cosas principalmente requisitas para la prosperidad y felicidad de un reino es tener en sí a la continua gran cantidad de moneda y abundancia de oro y plata, que son en substancia todas las riquezas temporales de esta vida y todas se vienen a resolver en ellas. Teniendo dineros las tiene en alguna manera todas, pocas o ninguna le faltarán... Y lo que destruye esta abundancia y causa pobreza es la saca, cuando se permite, porque no puede haber tanta fertilidad y copia que, si a la continua se disminuye, en fin no se acabe” (*Suma, op. cit.*, pp. 359-360). Sin embargo, aparte del escaso interés de todos los escolásticos por los problemas de poder, y en particular de los asociados a la tenencia de oro y moneda, el anterior texto forma parte de una argumentación más amplia en la que se

Para él, como lo sería más tarde para Smith, entroncado con la escolástica a través de su maestro Hutchenson, el comercio en general era una simple consecuencia de la inclinación natural de los hombres a relacionarse entre sí, que hacía posible, a su vez, la satisfacción de las más diversas necesidades individuales con el esfuerzo conjunto de todo el reino. En cuanto al comercio internacional, en particular, Mercado, apoyándose en viejos textos de Hesiodo y Plutarco, desarrolló con gran finura tres importantes argumentos que serían luego familiares a la mayor parte de los escritos económicos librecambistas. En primer lugar, destacó las ventajas derivadas de los intercambios entre países con dotaciones complementarias de recursos: “Esta arte provee las ciudades y reinos de infinita variedad de cosas que ellos en sí no tienen, trayéndolas de fuera, tales que no sólo sirven de regalo, sino muchas veces necesarias para la misma conservación de la vida”<sup>16</sup>. En segundo lugar, llamó la atención sobre el provecho que los tratantes y todo el cuerpo de la república podían obtener de estas relaciones internacionales: “Los tratantes particulares también enriquecen entera y perfectamente en el cuerpo y en el alma, porque, conversando con muchas gentes, estando en distintos reinos, tratando con varias naciones, experimentando distintas costumbres, considerando el diverso gobierno y policía de los pueblos, se hacen hombres universales, cursados y ladinos para cualquiera negocios que se les ofrezcan. Adquieren y aumentan una gran prudencia y experiencia para guiar y regirse, así en los sucesos

---

rechaza expresamente la prohibición de la saca, como absolutamente ineficaz, por las razones que se verán más adelante. Las ideas mercantilistas no toman verdadera carta de naturaleza en España hasta la publicación del *Memorial de la política necesaria y útil restauración de la República de España y Estados de ella y del desempeño universal de estos Reynos (1600)*, cuando ya eran notorios los primeros síntomas de la decadencia económica española. Una amplia discusión de este punto, en MARTÍN RODRÍGUEZ, M., *Pensamiento económico español sobre la población. De Soto a Matanegui*, Pirámide, Madrid, 1984.

16. *Suma, op. cit.*, p. 71.

particulares como generales. Son útiles a su república por la gran noticia de varias cosas que han visto y oído en su perigranación”<sup>17</sup>.

Su tercer argumento, el de mayor calado analítico, le llevaría a anticiparse en cuatro siglos a los modelos de crecimiento de base exportadora. Para él, la producción y las ventas se habían incentivado gracias a la inmensidad del mercado americano: “He mirado que España es gran reino y la Andalucía una de las provincias más prósperas y suficientes que creo hay en el mundo... Y Sevilla, que es la principal ciudad de ella, es al día de hoy, a causa de las Indias occidentales, de todas las cuales es puerto y para todas escala, la más rica, sin exageración, que hay en todo el orbe”<sup>18</sup>. Por las páginas de la *Suma* desfilan una y otra vez los vinos de Cazalla, el aceite del Aljarafe y Écija, la seda granadina, los cambios de la ciudad de Córdoba, las ropas que llegaban de las ferias castellanas de Medina del Campo, Villalón y Rióseco. Toda la actividad económica de la península resultaba insuficiente para abastecer a los nuevos mercados.

Pero este gigantesco tráfico de mercancías necesitaba de abundantes medios de pago. Para Mercado, los metales preciosos que servían como tales, al igual que los demás bienes, carecían de valor en sí mismos. Sólo contaban en tanto eran aceptados por la utilidad que prestaban en los intercambios<sup>19</sup>. Esta idea,


17. *Ibid.*, p. 72.

18. *Ibid.*, pp. 410-411.

19. “En ninguna parte, en ninguna nación, se apreció jamás cosa alguna según su natural, sino por nuestra necesidad y uso. Hasta en los metales y la misma moneda, el oro, plata, piedras y perlas, que es lo sumo de Oriente y Occidente de este viejo mundo, en ninguna provincia ni reino del nuevo mundo que llamamos Indias tuvo tanta reputación, y en muchos de ellos no tiene aún el día de hoy ninguna. Do la mayor alcanzó en tiempo de su gentilidad fue en Perú y Nueva España, y no llegó a más de ser una joya y gala, como acá un plumaje, no precio de las cosas, ni moneda” (*Suma, op. cit.*, pp. 96-97)

**S V M M A D E  
T R A T O S , Y C O N -  
T R A T O S . C O M P V E S T A P O R**  
el muy Reuerendo Padre Fray Thòmas de Mercado  
de la Orden de los Predicadores, Maestro en  
sancta Theologia . Diuidida en  
seys libros.

**A Ñ A D I D A S A L A P R I M E R A**  
adición, muchas nuevas resoluciones. Y dos libros  
enteros, como parece en la pagina  
siguiente.



**Con licencia, y Preuilegio Real.**

**E N S E V I L L A .**

**En casa de Hernando Diaz Impressor de Libros ,  
en la calle dela Sicrpe.**

**1 5 7 1 .**

Frontis de la edición sevillana de la *Suma* de Tomás de Mercado

común a la teoría del valor de todos los escolásticos, que contenía ya la mayor parte de los elementos fundamentales de la teoría general de los precios aunque sin ensamblar todavía adecuadamente, tarea que estaría reservada a los economistas de finales del XVIII, en manos del dominico sevillano, preocupado especialmente por el comercio internacional, se convirtió en un poderoso instrumento analítico que le llevaría a desarrollar una teoría del tipo de cambio más que notable, inspirada en Soto (1553) y Alpilcueta (1556), y la que más tarde se llamaría *teoría cuantitativa del dinero*, sin duda alguna su más original e importante contribución a la teoría económica.

En cuanto al tipo de cambio, Mercado, con la brevedad y rigor que se había impuesto a sí mismo, expuso lo principal de su argumentación en las apenas doce páginas de los capítulos V y VI del libro dedicado a los *Cambios*. En esencia, tres eran para él los factores fundamentales que determinaban los cambios. En primer lugar, estaba la diversa estima de los metales usados como dinero en los distintos lugares: “Los cambios modernos se fundan en la diversa estimación del dinero, como se entienda que ha de ser universal, de todo un reino o provincia o universidad, no particular de dos o tres o cincuenta necesitados en el pueblo”<sup>20</sup>. Para que existiese un tipo de cambio era necesario, pues, que mediasen dos países distintos y que la estimación del dinero en cada uno de ellos fuese distinta, a causa de su diferente utilidad como mercancía o como medio de pago. En segundo lugar, había que contar con la abundancia o escasez de moneda en un determinado lugar. La estimación de la moneda, aunque vinculada a su utilidad para uno u otro empleo, no era independiente de su propia abundancia o penuria: “Tras las Indias, do en menos se tiene es en Sevilla, como ciudad que recibe en sí todo lo bueno que hay allá; luego, las demás partes de España. Estímase mucho en Flandes, en Roma, en Alemania, en Inglaterra”<sup>21</sup>. Y, en

20. *Ibid.*, p. 391.

21. *Ibid.*, p. 389.

tercer lugar, finalmente, era muy importante la cantidad de transacciones a realizar: “Hace también mucho al caso haber mucho que comprar y vender. Vemos que en las Indias hay mucho que comprar y se compra por precios excesivos como cosa que va tan lejos de acarreo; y con todo se estima el dinero en menos, porque la abundancia es tan grande que deshace esta otra causa. Mas en otras partes, cierto, el ser lugar de trato común, especialmente de extranjeros, hace valer mucho la moneda, allí no sólo se compra y vende lo que se gasta la tierra adentro, sino lo que se ha de llevar a todas las otras, como en Flandes, donde todos van o envían a mercar”<sup>22</sup>.

Por tanto, para el economista sevillano, y en terminología de nuestro tiempo, el valor de la moneda en un determinado lugar era directamente proporcional a su demanda para transacciones y otros usos e inversamente proporcional a la cantidad de la misma y a la oferta de mercancías. A partir de ahí, tal vez pudo haber llegado más lejos en su teoría del tipo de cambio, pero en todo caso, y apoyándose en la distinción escolástica entre valor natural y precio, al menos dejó el problema donde lo había encontrado: “Y cuanto a este punto son los ejemplos muy propios, conviene a saber, que, como el trueque en las cosas venales no sigue su natural ni su cantidad, sino su precio —que es accidental—, así el cambio de la moneda no mira la ley ni la cantidad del valor —que es en ella su naturaleza—, sino la estima que de tanta cantidad en el pueblo se hace”<sup>23</sup>.

En cambio, sí fue mucho más allá al explicar los efectos de los movimientos internacionales de dinero sobre los cambios y sobre los precios nominales relativos de las mercancías en los distintos reinos del mundo. El siguiente texto resume a la perfección lo fundamental de su aportación: “De Sevilla a Medina y a Lisboa y a cualquier parte, lo que hace bajar o subir la plaza es la abundancia o penuria de la plata: si hay

22. *Ibid.*, p. 389.

23. *Ibid.*, p. 395.

mucha, andan bajos los cambios; si poca, crece”<sup>24</sup>. La capacidad adquisitiva del dinero, o lo que es igual, el precio monetario de las mercancías, dependía de la oferta monetaria, lo que, con los planteamientos éticos de Mercado, llevaba a su vez a la defensa de la estabilidad monetaria “porque bajar y subir la moneda es aumentar y disminuir la hacienda de todos, que toda últimamente es dinero, y en resolución es mudar todo, que los pobres sean ricos y los ricos sean pobres”<sup>25</sup>. Mercado acababa de sentar las bases de la *teoría cuantitativa del dinero*.

Así pues, Mercado no se limitó a describir magistralmente el comercio internacional de su tiempo, por lo que hubiera merecido ya un lugar importante en la historia de los hechos económicos. Además de ello, desarrolló un conjunto de ideas económicas nuevas y esbozó con precisión los instrumentos analíticos necesarios para explicarlas, lo que le ha llevado a estar también entre quienes han conseguido hacer contribuciones decisivas a la historia del análisis económico. Los trabajos de Dempsey<sup>26</sup>, de De Roover<sup>27</sup>, de Grice-Hutchinson<sup>28</sup> y el reconocimiento definitivo de Schumpeter<sup>29</sup>, atribuyéndole la

24. *Ibid.*, p. 391.

25. *Ibid.*, p. 221.

26. DEMPSEY, Bernard W., “The Historical Emergence of Quantitative Theory”, *Quarterly Journal of Economics*, 50, 1936, pp. 174-184.

27. DE ROOVER, Raymond, *La pensée économique des scolastiques. Doctrines et méthodes*, Montreal, 1971; y *Business, Banking and Economic Thought in Late Medieval and Early Modern Europe*, Chicago, 1974.

28. GRICE-HUTCHINSON, Marjorie, *The School of Salamanca, Readings in Spanish Monetary Theory, 1544-1605*, Oxford, 1952; *Early Economic Thought in Spain (1177-1740)*, London, 1978, traducida al castellano, con el título de *El pensamiento económico en España (1177-1740)*, Editorial Crítica, Madrid, 1982.

29. SCHUMPETER, Joseph A., *History of Economic Analysis*, Oxford University Press, 1954, traducción española, con el título de *Historia del Análisis Económico*, Ariel, Barcelona, 1994. Aunque Schumpeter señala a Mercado como el escolástico que mejor “adivinó” lo que luego se llamaría teoría cuantitativa del dinero (pp. 134 y 140, edición española), fue

paternidad de las ideas seminales sobre la teoría cuantitativa, hacen probablemente de Mercado el mejor economista español de un siglo en el que la economía mundial giraba en torno a las gradas de Sevilla.

## 2.—MARTÍNEZ DE MATA Y LA DECADENCIA ECONÓMICA DE ESPAÑA

En algunos de los escritos económicos españoles de la última década del siglo XVI, es posible oír ya algunas de las quejas que luego serían habituales en torno a la pésima situación de la economía castellana. Sin embargo, cuando la preocupación comienza a ser obsesiva es a raíz de la trascendental *Consulta* hecha por el Supremo Consejo de Castilla en 1619, por encargo del rey Felipe III, proponiendo los medios de hacer obstáculo a la decadencia económica. A partir de esta fecha, la creciente despoblación española, el análisis de sus causas y la propuesta de soluciones para corregir el mal, se convierten en temas favoritos de arbitristas, políticos y economistas de la época.

La práctica totalidad de los escritos económicos españoles de entonces se integran plenamente dentro de esa gran corriente doctrinal y teórica dominante en toda Europa, a la que se ha llamado luego *mercantilismo*. En una época en que la consolidación del poder nacional estuvo estrechamente vinculada a los descubrimientos y a la colonización de los nuevos territorios, con una alianza explícita entre comerciantes y monarca, es lógico que el máximo interés de esta corriente estuviese centrado en las relaciones económicas internacionales, respecto a las que sus propuestas básicas podrían resumirse brevemente del siguiente modo: i) una actitud prohibicionista res-

---

su contemporáneo Martín de Alpizcueta, a quien Mercado no conocía, quien lo hizo unos años antes en su *Comentario resolutorio de cambios*, 1557.

pecto a la salida de oro, en el que se fundaban esencialmente la riqueza y el poder de toda nación, ii) una defensa a ultranza de un proteccionismo radical y, en todo caso, la exigencia de una balanza comercial equilibrada que hiciese innecesaria la salida de oro, iii) una limitación de las importaciones exclusivamente a aquellos bienes no disponibles en el país, o a las materias primas que pudiesen transformarse en el interior empleando mano de obra nacional, iv) y un aumento de las exportaciones de manufacturas, a fin de aumentar el empleo interior e incrementar las disponibilidades de oro.

Fernández Navarrete<sup>30</sup> y Sancho de Moncada<sup>31</sup> fueron los primeros grandes exponentes españoles de este conjunto de ideas, precisamente a raíz de la *Consulta* de 1619. Para el último de ellos, y con independencia de otros males que él mismo se encargaba de minimizar, la causa principal de la decadencia había consistido en la entrada de mercancías extranjeras, que había dejado sin trabajo a los naturales provocando con ello la despoblación general del reino, y, por esta razón, el único remedio posible no podía ser otro sino la prohibición total de estas mercancías. Ideas similares pueden encontrarse en los demás mercantilistas españoles.

Nuestro segundo economista, Francisco Martínez de Mata, fue uno de ellos. Por la forma en que vieron la luz sus opúsculos, publicados todos ellos entre 1650 y 1660, y pese a que debieron hacerse diversas ediciones de los mismos en vida de su autor, poco o nada sabríamos de él, de no haber sido por la fortuna de que parte de ellos cayeran en manos de Campomanes,

30. FERNÁNDEZ NAVARRETE, P., *Conservación de Monarquías y Discursos políticos sobre la gran consulta que el Consejo hizo al señor Rey don Felipe III*, Imprenta Real, Madrid, 1926. Existen numerosas ediciones posteriores de esta obra, la más reciente de ellas la del Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1982.

31. MONCADA, Sancho de, *Restauración política de España*, 1619. Existen también numerosas ediciones posteriores, la más reciente de ellas la realizada, igualmente, por el Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1975.

quien, considerándolos juiciosos y útiles a sus propias propuestas, decidió incluirlos en su *Apéndice a la Educación Popular* (1777). Poco después, Canga Argüelles y Sempere y Guarinos<sup>32</sup> se ocuparon nuevamente de él. Y, mucho más recientemente, Gonzalo Anes ha hecho una nueva edición, acompañada de un extenso estudio introductorio<sup>33</sup>.

La mayor parte de los datos biográficos de Martínez de Mata los conocemos por sus propios escritos. Había nacido en Motril, donde en 1650 fechó su primer escrito, el *Memorial en razón de la despoblación y pobreza de España y su remedio*. Titulábase a sí mismo *hermano de la Tercera Orden y siervo de los pobres afligidos*. El veinticuatro de Sevilla Martín Ulloa, que le sometería a un procedimiento en 1660, año por el que residía y publicaba en esta ciudad, no lo describió muy amistosamente: “Las palabras son pausadas, las acciones de las manos repetidas, las admiraciones de los ojos como asombrados y representando al Pueblo sus llagas de tributos y daños, con estos ademanes y exclamaciones predicables, podrían resultar los inconvenientes que V.S. sabrá mejor conocer”. Y poco más adelante: “Con hábito o vestido de tercero seglar del Orden de San Francisco, anda este hombre por la ciudad predicando estas doctrinas, convirtiendo ignorantes a sus aplausos y créditos, solicitando gremios y procurando juntas para que le contribuyan para ayudas y gastos”. Los panfletos que distribuía incansablemente el motrileño, consolando a pobres y afligidos y levantando el ánimo de una ciudad que a la sazón

32. Juan Sempere y Guarinos resumió y glosó sus escritos en su *Biblioteca Española Económica-Política*, tomo III, Madrid, 1804, pp. CLVIII-CCXCI.

33. *Memoriales y Discursos de Francisco Martínez de Mata*, edición y nota preliminar de Gonzalo Anes, Editorial Moneda y Crédito, Madrid, 1971. Junto a los escritos de Martínez de Mata, se incluyen en esta edición las *Notas* de Campomanes y Canga Argüelles a sus respectivas reediciones, así como el expediente instruido por don Martín de Ulloa, veinticuatro de la ciudad de Sevilla, advirtiendo de los peligros que originaba Martínez de Mata con sus escritos. Seguimos esta edición en todas nuestras referencias.

estaba sumida en una profunda crisis, no eran del agrado del veinticuatro, que ni siquiera le concedía el mérito de la ciencia: “Lo primero señor, el genio de este hombre es duro y bronco, sin letras ni ejercicio donde pueda haber adquirido noticias; y aunque habla con algún concierto en esta materia que propone, es con la fuerza del uso, como no trata de otra cosa; pero después de atendido todo lo que discurre, se reconocen a la letra vista muchos yerros, dificultades, falta de ejecución y de sustancia”<sup>34</sup>.

Pero, ¿qué era lo que predicaba por las calles y plazas de Sevilla este “rebelde primitivo urbano” —como le ha llamado Anes— para merecer, a un tiempo, estas durísimas invectivas del veinticuatro y el honor de ser reeditado por Campomanes, el más prestigioso economista de la Ilustración española, que no dudó, por otra parte, en afirmar que “poseía un buen estilo, aunque a veces lo descuidaba por la vehemencia de su envidiable celo y conocía las letras humanas, las leyes civiles y los intereses esenciales de la nación” y que “era un hombre de tanto entendimiento y de una rectitud bien complexionada, que colocado dignamente habría sido capaz de reparar la industria, el comercio y la Real Hacienda”<sup>35</sup>.

Las distintas explicaciones actuales sobre la decadencia económica española en el siglo xvii ofrecen muchos puntos en común respecto a la secuencia de hechos que la produjeron. La fuerte demanda americana obligó a cultivar tierras marginales, e incluso a suplir el déficit interior de alimentos mediante importaciones. Los altos precios de los alimentos derivados de la disminución de los rendimientos de la tierra, obligaron, a su vez, a elevar los salarios en las actividades manufactureras, provocando con ello una fuerte disminución de los beneficios, que arruinó también a la industria nacional a manos de la competencia extranjera. Por último, el dinero y los metales

34. *Memoriales...*, *op. cit.*, Apéndice VIII, pp. 489-490.

35. *Ibid.*, Apéndice V, p. 473.

preciosos, que llegaban hasta Sevilla en grandes cantidades, atrajeron numerosos mercaderes extranjeros que, contando con mercados de origen más amplios y traficando con mercancías producidas donde el proceso inflacionario era menor, o incluso inexistente, se apoderaron del mercado americano, arrojando fuera de él las mercancías españolas, y causando luego la despoblación y la ruina económica<sup>36</sup>.

Martínez de Mata, que viajó largamente por Francia e Italia y vivió en Sevilla, cuando su puerto continuaba siendo aún el lugar por donde debían entrar y salir todas las mercancías del comercio de Indias, pero en el que se advertía ya claramente la decadencia económica de España, fue, como Mercado en otro tiempo, testigo de excepción de estos hechos, y, como él también, capaz de analizarlos con una extraordinaria agudeza<sup>37</sup>. Aunque sin acertar a construir la anterior secuencia explicativa, la mayor parte de los distintos elementos que la integran se describen de mil formas diferentes a lo largo de sus *Memoriales y Discursos*, en los que, de forma reiterativa, se van señalando las causas de la pobreza de España, proponiendo los remedios, y desgranando uno a uno los argumentos necesarios para sustentarlos, hasta alcanzar las más altas cotas analíticas del mercantilismo español.

Enlazando directamente con Moncada, a quien cita repetidamente, para el economista motrileño, la primera causa de “la destrucción de los vasallos no han sido los millones ni demás cargas que se han puesto, aunque fuesen mayores, ni el medio de percibirlos más o menos gravoso, sino la causa que las

36. La interpretación de las sucesivas fases de este proceso, descrito aquí telegráficamente, cuenta con numerosas variantes. La primera de carácter general y, tal vez, la más conocida, es la de HAMILTON, Earl J., *American Treasure and the Price Revolution in Spain 1501-1650*, Cambridge, Mass., 1934.

37. Entre las obras modernas que mejor han descrito esta pérdida de protagonismo de Sevilla, está, sin duda, la de DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Orto y ocaso de Sevilla*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1946.

# APENDICE

## A LA EDUCACION

### POPULAR

#### PARTE CUARTA,

#### QUE CONTIENE

los ocho discursos de Francisco Martínez de Mata, con uno de nuevo sobre el comercio nacional, en que se presentan las observaciones, que parecen adaptables al estado presente.

*multa resuscitant, que jam cecidero.*  
Hor. art. poet.



EN MADRID

En la Imprenta de D. ANTONIO DE SANCHA.  
Año de M. DCC. LXXVII.

Portada de la edición de Campomanes de los *Discursos* de Francisco Martínez de Mata.

originó, que ha quedado en pie, que fue la permisión del consumo de mercancías extranjeras, como queda probado, porque les fue faltando con esto a toda priesa a los vasallos los modos de vivir para poder pasar, que es anterior al contribuir, como el bruto, que por no comer con la flaqueza, deja la vida y la carga”<sup>38</sup>. Junto a ello, la despoblación y pobreza a las que había llegado el reino, se debían, en segundo lugar, a los más de ciento veinte mil franceses que se habían introducido en él y se habían alzado con los más serviles modos de vivir (aguadores, amoladores, palanquines, costaleros, zapateros de viejo, ropavejeros, esportilleros, mozos de panaderos, de caballos, mesoneros y venteros, silleteros, dispenseros, bodegoneros), en los que encontraban la mayor utilidad, no aplicándose ninguno, en cambio, a la agricultura ni a las artes, y llevándose al cabo sus ganancias a sus países de origen, con grave daño para los naturales y para todo el reino.

Si las causas de todos los males eran la entrada de mercancías extranjeras y las sacas de dinero de los extranjeros que “como hormigas pasan todas sus ganancias a Francia, a donde se van a casar, llevando crecidos caudales”<sup>39</sup>, los remedios no podían ser otros, para él, que la prohibición de entrar mercancías y de sacar dinero del reino. Como primer argumento de sus propuestas, Martínez de Mata apeló simplemente a que se cumpliesen las leyes castellanas, que habían sido reformadas en este sentido a raíz de la *Consulta* de 1619, para poner remedio a la decadencia<sup>40</sup>. Tal vez era esto lo que le hacía más peligroso

38. *Memoriales*, op. cit., p. 110.

39. *Ibid.*, p. 309.

40. En su Discurso Tercero, Martínez de Mata había reproducido literalmente el siguiente texto de la ley 62 del libro 6 de la Nueva Recopilación, que luego recordaría continuamente en posteriores discursos: “Porque de entrar de fuera destos Reinos muchas cosas hechas, como son colgaduras, camas, sillas, almohadas, colchas, sobremesas, y otras, y asimismo vestidos de hombres y mujeres, y otras de algodón, lienzo, cuero, alquimia, latón, plomo, piedras, pelo y otras especies, que siendo alhajas y trajes inútiles, consumen las haciendas y embarazan la labor y fábrica de las

a los ojos de Ulloa, puesto que, para asegurarse de que las leyes se cumplieran, al mismo tiempo invitaba a los gremios a asociarse en defensa de sus intereses y a constituirse en vigilantes de que las mercancías extranjeras no compitiesen con las suyas. Sin embargo, al motrileño no debió parecerle suficiente este alegato en apoyo de su ideas porque, inmediatamente después, pasó a hacerlo con una serie de brillantes ideas económicas.

La primera causa del mal —la entrada de mercancías extranjeras— y su más grave e inmediata consecuencia —la pérdida de empleo en el interior—, le sirvió como punto de partida. En primer lugar, y junto al argumento básico de poder, propio del mercantilismo, Martínez de Mata esbozó con toda nitidez el principio básico de la demanda efectiva en la determinación de la producción nacional: “El daño y pobreza general de España consiste y procede en que todo lo que se gasta... no se queda en provecho desta República... consumiendo ropa extranjera a los Reinos extraños, sustentando vasallos ajenos, enriqueciendo sus Repúblicas y Reyes, con lo que por este medio chupan de España y las Indias, no volviendo a España jamás ese dinero, el cual había de andar en torno...”<sup>41</sup>. La expresión *andar el dinero en torno* implicaba, además, una clara percepción de los efectos ampliados de su salida en pago de importaciones y, consiguientemente, de los fundamentos de lo que luego se llamaría principio del multiplicador del gasto: “El mayor precio de las mercancías procede de jornales que se distribuyeron entre pobres oficiales que las fabricaron, y estos mismos jornales se distribuyeron en el consumo de frutos y arrendamiento de casas y tiendas, y otros gastos domésticos con que otras gentes viven, que también se reducen al consu-

---

que se labraban útilmente, resulta gravísimo inconveniente al gobierno, pues con esto se quita a los oficiales la ocupación y disposición de ganar la vida y sustentarse, quedando desacomodada y ociosa infinita gente, y en los peligros a que obliga la fuerza de la necesidad. Ordenamos y mandamos que no entren dichos géneros”. (*Ibid.*, pp. 130-131).

41. *Ibid.*, p. 140.

mo de frutos, y aquellos frutos en jornales de pobres agricultores, que se gastaron en el consumo de otros frutos con proceso en infinito; porque dependen unos consumos de otros, como efectos de causas”<sup>42</sup>. Después de haber llegado hasta aquí, el economista motrileño no tuvo la menor dificultad para llevar el argumento prohibicionista del empleo hasta sus últimas consecuencias: “Pues considérese el notable daño que las naciones nos hicieran en traernos trigo, vino, carne, aceite y todo dárnoslo de balde: dentro de poco tiempo se perderían los labradores y cría de ganados; las viñas y olivares y tierras de labor se harían montes, con lo cual quedaríamos sujetos a comer como y cuando ellos quisieran”<sup>43</sup>.

Ante semejante consideración, las ventajas que para los consumidores del reino podían derivarse de la competencia extranjera, un argumento que luego sería decisivo en la defensa del comercio internacional, constituían un valor muy secundario: “Dicen algunos que si no entrasen de afuera lienzos valdrían muy caros, y lo mismo de lana y seda y de lo demás, y que por aumentar las artes se le sigue mayor costa, gastando más en lo que costaba menos. A lo cual se responde que el aumento y provecho que diere a su vecino, por diversos modos redundará en beneficio propio, y el que se lleva el extranjero por ningunos le ha de venir”<sup>44</sup>. Y de forma aún más terminante: “Pues todos aquellos que por su avaricia compran más barato lo extranjero, o por su capricho, no acomodándose con lo que

42. *Ibid.*, p. 365. El principio de la demanda efectiva y el del multiplicador se esbozan de muy diversas formas a lo largo de las páginas de los *Memo-riales*. He aquí otro párrafo en el que se hace de manera especialmente significativa: “La vida de la república consiste en que cada uno gaste lo que en ella ha adquirido, y su muerte es lo contrario..., porque gastando los unos para que tomen los otros lo que han menester, y volviéndolo a gastar no es otra cosa que disponer el medio de volverlo a adquirir sin perder lo gastado, de tal modo, que si en los unos falta la necesidad de gastar, no hallarán los otros medios de adquirir para volver a gastar”. (*Ibid.*, pp. 181-182).

43. *Ibid.*, p. 302.

44. *Ibid.*, p. 300.



hallan fabricado en España, son la causa que altera y causa corrupción en el cuerpo místico de la República Católica de los Españoles”<sup>45</sup>.

Provisto de semejantes instrumentos analíticos, no todas las importaciones podían tener los mismos efectos sobre el empleo y sobre la producción interior. Por incorporar mayor valor añadido, las importaciones de bienes finales destruían más empleo que las de materias primas, y por ello mismo el remedio de la república tenía que venir de la protección de la industria, en tanto se podía ser más permisivos con las materias primas<sup>46</sup>. Esta distinción le permitió, además, resolver la dificultad que hubiera supuesto para él no aceptar el punto de vista de que el comercio internacional incrementaba las relaciones humanas entre todos los habitantes del orbe y hacía posible, además, aprovechar la complementariedad de los distintos reinos, que ya habían sido expuestos por Mercado, a quien también cita el motrileño repetidamente: “Dicen algunos que no se puede negar el tráfico comercio de las mercaderías extranjeras, obligando a que se usen las propias y sólidas de la patria, negando la singularidad con que cada uno se pretende distinguir de los demás, porque de este apetito común nace la correspondencia, comunicación recíproca de los humanos tan dilatados por el mundo. Esto se ha de entender llevando y trayendo las mercancías en pasta en sus simples materias como la naturaleza las produce...”<sup>47</sup>. Y poco más adelante:

45. *Ibid.*, p. 370.

46. Su buen conocimiento de la realidad económica de su tiempo, puesto de manifiesto en numerosos ejemplos traídos de aquí y allá, le permitió ilustrar perfectamente el concepto de valor añadido: “El lino en poder del labrador vale a treinta reales la arroba, pero transformado en hilo de Córdoba su estimación sube a quinientos reales, y aplicándole la industria con mayor perfección para conseguir hilo de Portugal llega a valer hasta tres mil setecientos cincuenta reales, y aun vendría la industria a darle un valor similar a una arroba de oro si de este último hilo se fabricasen puntas delgadas y preciosas”. (*Ibid.*, pp. 145-156).

47. *Ibid.*, p. 303.

“Pero que no nos lleven estos géneros tan nobles, que tantos trabajos han costado a los españoles y nos traigan los más fabricados, obligándonos a que sustentemos a nuestra costa tanta multitud de familias en reinos extraños que se ocupan en sus fábricas, juntamente con los derechos, averías, puertos, aduanas y navegaciones con que aquellos reinos y países son tan interesados”<sup>48</sup>.

Del mismo modo, reparó también en la objeción de las posibles represalias económicas de países extranjeros a los que se les negase el comercio, una cuestión que sería habitual más tarde. La prohibición de entrada de mercancías a una determinada república extranjera estaría justificada, y no merecería por consiguiente su enfado, si con ello no se tratase de admitir las de cualquier otra y sólo se persiguiese reparar el daño recibido por los naturales<sup>49</sup>. En algún momento, incluso, hasta dejó su prohibicionismo radical, proponiendo sólo un fuerte proteccionismo para el interior de España y, en todo caso, una reserva absoluta del mercado de las Indias, a excepción de las mercaderías que se cargasen en las dos naos holandesas ajustadas en las paces<sup>50</sup>.

En cuando a la segunda causa de las desdichas económicas de España —la presencia de miles de extranjeros en el reino—, sólo si no se repara atentamente en la finura de los argumentos económicos del motrileño, podría acusársele de intransigente o de xenófobo, por más que así pueda parecerlo de la crudeza de muchas de sus expresiones<sup>51</sup>. Para Martínez de Mata, la pre-

48. *Ibid.*, p. 304.

49. *Ibid.*, p. 324.

50. *Ibid.*, pp. 304-305.

51. Así lo hizo M. Colmeiro, en su *Noticia de Francisco Martínez de Mata y sus escritos* (Memoria biográfica leída en 24 de enero de 1865 en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, reproducida en *Revista de Economía Política*, n.º 68, 1974, pp. 243-249), aduciendo incluso que Campomanes había tenido que “disimular la hiel y templar la saña del autor” en la edición que hizo de sus escritos. Colmeiro, catedrático de

sencia de extranjeros en España no era perniciosa en sí misma, ni importaba, “si acaso son herejes o judíos, porque viniendo de partes y reinos que hay libertad de conciencia tan bien podrán ser herejes como católicos”, ni siquiera que se llevasen consigo a sus países de origen el oro y plata, que “de buen partido se lo pudiésemos dar porque no nos embarazasen”<sup>52</sup>. Lo que realmente le preocupaba era que ocupasen los empleos más viles de los naturales sin abrazarse a las artes o a la agricultura, y, sobre todo, consecuente con sus ideas sobre el papel de la demanda efectiva, que no gastasen en el reino: “No lloro ni siento lo que llevan, aunque vale por lo menos veinte mil ducados cada día... siento que nos comen el pan, y que con lo que ganan no dejan provecho a nadie, porque no lo vuelven a gastar, que con la misma ropa que traen de Francia se vuelven cargados de oro, sin que nos hayan ayudado ni poco ni mucho a llevar la carga de los tributos...”<sup>53</sup>. Sabiendo de la superioridad de las artes extranjeras y de la importancia de restaurar las que por su competencia se habían venido destruyendo en el interior del país, Martínez de Mata no duda en admitir, incluso, la entrada de extranjeros, siempre que lo hagan para aumentar la industria: “Y si se mandase no se gastase en estos reinos ni en las Indias cosa fabricada fuera de ellas, andarían los tratos vivos, y las artes en fábricas con aumentos y aprovechamiento de la Real Hacienda... y los mismos extranjeros se vendrían a España, y se naturalizarían en ella, y se harían fábricas de todos géneros...”<sup>54</sup>.

El conjunto de todas estas ideas constituye, probablemente, la aportación más acabada del mercantilismo español a la teoría del comercio internacional. Martínez de Mata profesó abierta-

---

Economía Política y autor de un manual de la disciplina, muy conocido y estudiado en su tiempo, imputaba a Martínez de Mata el haber contribuido a hacer a los extranjeros odiosos a los españoles.

52. *Memoriales, op. cit.*, p. 310.

53. *Ibid.*, pp. 158-159.

54. *Ibid.*, p. 302.

mente la *doctrina* mercantilista, con todos y cada uno de sus principios básicos, pero, junto a ello, ya lo hemos visto, hay que apuntar en su haber importantes contribuciones analíticas, que le sitúan muy por encima de la mayor parte de los economistas de su tiempo.

### 3.—BERNARDO DE ULLOA Y EL SIGLO DE LAS LUCES

Nuestro tercer economista, Bernardo de Ulloa, era hijo de ese otro Ulloa a quien acabamos de dejar enfrentado a Mata por sus provocadores discursos en plazas y calles de Sevilla. Como su progenitor, aunque de modo bien distinto de pensar, era también veinticuatro de Sevilla<sup>55</sup> y, después de haber sido durante años “archivista” de la ciudad, en 1735 se recibió de Alcalde mayor, siendo designado poco más tarde Procurador mayor en la Corte. En 1740 se publicaron en Madrid los dos primeros tomos de su *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*, y en 1746 aparece fechado un tercero<sup>56</sup>, en el que se recoge una variada información de obras escritas en el siglo xvii y primeras décadas del xviii, especialmente de la *Theórica* de Uztáriz<sup>57</sup> y del *Norte* de José de Veitia<sup>58</sup>.

55. En una nota escrita de Campomanes, conservada en el tomo que contiene la primera edición de los ocho *Discursos* de Francisco Martínez de Mata, juntamente con el *Epítome*, y que guarda la Real Academia de la Historia, se dice: “Al fin del epítome está el proceso hecho en Sevilla contra el ilustre celo de Mata. Embiómele el Sr. D. Martín de Ulloa, Oydor de aquella Real Audiencia, Nieto del Veinticuatro que le promovió y pensaba de muy distinto modo que su nieto Don Martín y su hijo Don Bernardo”.

56. Estos datos biográficos están tomados del “Estudio Preliminar” de Gonzalo Anes a una reciente edición de la obra de Ulloa, *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*, realizada por el Instituto de Estudios Fiscales en 1992. Se utiliza aquí esta edición en citas posteriores al texto de Ulloa.

57. UZTÁRIZ, Gerónimo de, *Theórica, y práctica del comercio, y de marina*, 1724. Una segunda edición, corregida y enmendada por el autor, apareció en 1742. Sobre el texto de esta última, la editorial Aguilar hizo una edición facsimilar en 1968, con una excelente “Introducción” de Gabriel

A los fines que nos hemos propuesto, resultaría ocioso discutir si el sevillano fue todavía un hombre del mercantilismo o si, por el contrario, perteneció ya a la ilustración<sup>59</sup>. En realidad, y con muy pocas excepciones, entre las que hay que destacar las de Danvila<sup>60</sup> y Antonio Muñoz<sup>61</sup>, puede afirmarse rotundamente que los ilustrados españoles fueron neomercantilistas o, simplemente, mercantilistas. En particular, por lo que hace a sus ideas sobre el comercio internacional, una atenta lectura del *Proyecto económico* de Ward<sup>62</sup>, o del *Discurso sobre el*

---

Franco. Sin duda, Uztáriz fue el economista español de la época mercantilista que gozó de mayor autoridad en el extranjero, como lo prueban las diferentes traducciones de su obra al francés, al inglés y al italiano.

58. VETIA Y LINAGE, José de, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, en Sevilla, por Juan Francisco de Blas, 1672. Existe una reciente edición de esta obra, con un estudio de Francisco de Solano, titulado "Norte sobre la vida y obra del autor del Norte de la Contratación de las Indias Occidentales", realizada por el Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1981.

59. Aun cuando se haya creído durante tiempo que los ilustrados españoles se inspiraron para sus escritos en los contemporáneos extranjeros y en los escritores españoles del xvi, al menos por lo que hace a sus ideas económicas, está fuera de duda hoy que su principal fuente de inspiración fueron, precisamente, los mercantilistas españoles del xvii y de la primera mitad del xviii. Una amplia discusión de este punto, en MARTÍN RODRÍGUEZ, M., *Pensamiento económico español...*, op. cit., pp. 161 y siguientes.

60. DANVILA Y VILLARRASA, B. J., *Lecciones de Economía Civil o del Comercio*, Madrid, 1779. Vid. MARTÍN RODRÍGUEZ, M., "El contenido de las Lecciones de Comercio en la segunda mitad del siglo xviii y su estudio en la Universidad española", *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, n.º 10, 1986, pp. 197-208.

61. MUÑOZ, A., *Discurso sobre economía política*, Madrid, 1769.

62. B. Ward, irlandés al servicio de la Corona española, fue un personaje clave de la Ilustración y ejerció una influencia decisiva sobre Campomanes. El *Proyecto económico*, su principal obra, estaba totalmente terminada en 1762, pero no se publicó hasta después de su muerte, en 1779. En el capítulo XIII de la misma, "Sobre el Comercio", Ward resumió en siete máximas lo que consideraba comercio útil al Estado y en tres más el comercio perjudicial. Era comercio útil el que daba salida a nuestras manufacturas producidas con materias primas propias, el que facilitaba el consu-

*comercio activo de la nación*, del propio Campomanes, que apareció precisamente como introducción a su edición de los *Memoriales* de Martínez de Mata, bastaría para apartar cualquier duda<sup>63</sup>.

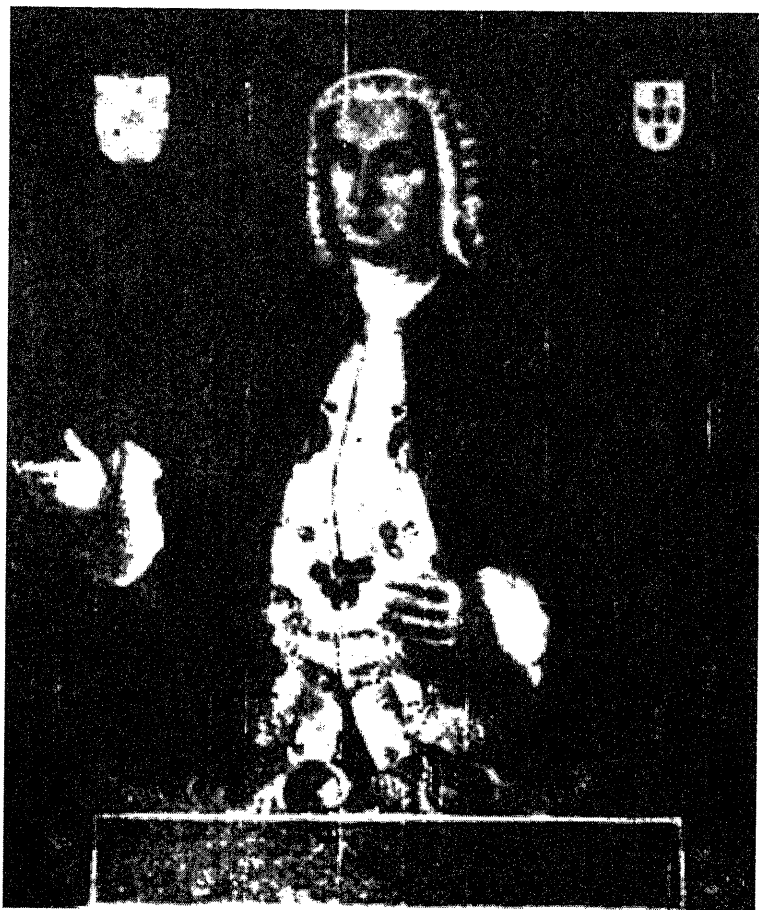
Desde una perspectiva estrictamente analítica, Ulloa no fue original, como lo habían sido Mercado y Martínez de Mata. Si, pese a ello, lo hemos traído aquí, es porque su obra fue muy apreciada en su tiempo<sup>64</sup>, porque, no obstante, introdujo algunos elementos interesantes en el debate, y, sobre todo, porque constituye un excelente punto de referencia, a mitad del siglo

---

mo de nuestros productos superfluos, la introducción de materias de fuera para maniobra de nuestras fábricas y posterior exportación de las manufacturas producidas en ellas, la introducción misma de materias extranjeras destinadas al uso de estas fábricas aunque fuera para nuestro propio uso si era a cambio de otras nuestras, la permuta de manufacturas por manufacturas y frutos por frutos, y, en general, toda introducción de géneros para extraerlos después de beneficiados. Era comercio perjudicial el que introducía cosas meramente de lujo para su consumo interno, el que traía de fuera frutos o géneros que no sólo se consumían en el país sino que impedían el consumo de igual cantidad de los nuestros, y el que introducía mercancías de las que tuviésemos fábricas en nuestro país (WARD, B., *Proyecto económico*, "Edición y Estudio Preliminar" de J. L. Castellano, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1982, pp.144-145).

63. Vid. *Memoriales*, op. cit. Apéndice IV. Es cierto que el autor de la *Educación popular de los artesanos* percibió claramente el concepto de "balanza mercantil", que no fue prohibicionista sino proteccionista, que supo ver con nitidez los efectos negativos de la inflación sobre la balanza comercial y que, en general, aunque no siempre, sus instrumentos analíticos fueron algo más refinados, pero, en esencia, sus diferencias con Martínez de Mata no fueron grandes. Ambos fueron industrialistas, ambos utilizaron el empleo como argumento básico en defensa de la industria nacional, distinguiendo entre materias primas y productos finales, y ambos creyeron que el comercio internacional equivalía a un juego de suma cero en que las ganancias de un país suponían necesariamente pérdidas para el otro.

64. Los dos primeros tomos del *Restablecimiento de las fábricas y comercio español* fueron traducidos por Plumard de Dangene y publicados en Amsterdam en 1753, y, gracias a esta traducción, Ulloa fue conocido en toda Europa. En España fue también muy leído, llegándose a comparar en muchas citas posteriores con Uztáriz, que, sin embargo, fue superior a él.



Bernardo de Ulloa (1682-1740). (Biblioteca de la Real Academia de la Historia).

xviii, acerca de la persistencia de la actitud proteccionista de los economistas españoles ante el comercio internacional. En él concurría, además, como en los dos economistas anteriores, el hecho de haber sido testigo directo de las vicisitudes del comercio con Indias.

Al tiempo que escribía Ulloa y en relación con el comercio internacional de España, los principales hechos económicos ocurridos a partir de los discursos de Martínez de Mata habían sido, por una parte, la ocupación de Jamaica por los ingleses en 1656 y el final de la Guerra de Sucesión española con el Tratado de Utrecht de 1713, que había dado a Inglaterra Gibraltar, la concesión de un navío de permiso y el asiento de negros con destino a las Indias, y, por otra, la cesión a Cádiz del comercio con Indias en 1680, aunque no se habían apagado aún las reivindicaciones históricas de Sevilla. El conjunto de todos ellos había terminado por poner en manos inglesas el tráfico y el comercio marítimo internacional, primero en forma ilícita aprovechando su primer gran enclave en el Caribe y las posibilidades que ofrecía la proximidad de Gibraltar a la abierta bahía gaditana y, más tarde, con la fuerza que le vinieron a dar su creciente poderío marítimo, sus nuevas posesiones en todo el mundo y los primeros frutos de su Revolución Industrial. Ninguno de estos hechos pasó desapercibido a Ulloa, que los analizó con detalle y, generalmente, con acierto.

Sin embargo, hemos de centrarnos aquí, exclusivamente, en sus ideas y en sus razonamientos económicos. Ulloa, como buen mercantilista, y ante la rapidez con que veía perderse la hegemonía de España, dedicó las primeras páginas de su obra a invocar la importancia económica de las fábricas en orden a incrementar la producción, a crear empleo y, en definitiva, a aumentar el poder político de la nación<sup>65</sup>. No obstante, para el

65. Ulloa, invocando un texto del muy conocido libro de Huet, *Comercio de Holanda*, traducido y publicado en castellano en 1717, afirmaba rotundamente: "Sin éstas no pueden crecer ni permanecer las otras artes y

economista sevillano, la industria no podía ser suficiente en modo alguno, ya que sin comercio y sin tráfico no era posible mantener las fábricas.

De todo el comercio y tráfico, el más importante para él era el internacional, para cuyo análisis utilizó todo el arsenal de argumentos conocidos hasta entonces. En primer lugar, estaba de nuevo el principio de poder que llevaba inmediatamente a una propuesta proteccionista<sup>66</sup>. En segundo lugar, había que contar, no obstante, con las ventajas de toda índole de la sociabilidad y con la conveniencia de aprovechar la complementariedad en la dotación de recursos de los distintos pueblos, “que había ordenado con mudas leyes la naturaleza y aun el mismo Omnipotente creador de la misma, al dotar a cada uno de los climas y países con distintos frutos”, pero advirtiéndolo siempre claramente sobre los peligros de las guerras y paces con que naciones alejadas de los puntos de producción y consumo podían tratar de ejercer su dominio sobre otras<sup>67</sup>.

---

ejercicios mecánicos, que hacen grande una población y forman la República, y ésta sin población, ni puede mantenerse ni subsistir, convirtiéndose en desiertos inútiles e infructíferos, que no producirán hombres, ni tesoros, sin los que no puede haber tropas, navíos, marineros, peltrechos de guerra y demás en que consiste la manutención respetuosa de cualquier soberanía, y a la que le faltan, se expone a las asechanzas extranjeras sin que el poder se mida por la dominación de los vastos y dilatados países que producen los ricos minerales de plata y oro, porque estos metales se van a donde se trabaja y la habilidad los llama, siendo el imán de ellos los telares que de las más remotas provincias los atraen a que rindan vasallaje al soberano que los fomenta”. (*Restablecimiento, op. cit.*, pp. 17-18).

66. “Porque tanto cuanto aquel vecindario del Norte se aumenta bajando para abastecernos, es indispensable se disminuya el nuestro, inutilizando y extinguiendo las familias que se habían de mantener con las utilidades de aquellas labores, que es infalible consecuencia, que España tiene la llave para despoblar las otras naciones, y poblarse a sí, despojándolas de las riquezas que les ha renunciado, aplicando el trabajo que hacen para vestirnos, con solo relevarlas de él”. (*Ibid.*, p. 234).

67. *Ibid.*, p. 129.

Pero, a partir de ahí, persuadido de que, con el creciente poder marítimo de Inglaterra, con los acuerdos permisivos de las paces internacionales y con otros inconvenientes<sup>68</sup>, España ya nunca podría imponer en el interior de la península un prohibicionismo absoluto sino una u otra forma de proteccionismo, más que a despachar excepciones en favor de limitar la “sociabilidad”, como había hecho Martínez de Mata en este punto, Ulloa se dispuso a estudiar los verdaderos obstáculos que se oponían a la competitividad de las fábricas españolas frente a las extranjeras y a proponer las medidas para remediarlo. Los elevados tributos interiores que recaían sobre ellas, especialmente los derechos de alcabala y cientos<sup>69</sup>, los portazgos, arbitrios municipales y aduanas interiores de todo tipo, que hacían llegar los productos españoles a los puertos como si se tratase de extranjeros<sup>70</sup>, y la carestía de los abastos y gran desigualdad de sus precios en las distintas partes del territorio, que hacían necesario elevar los jornales de los oficiales en algunos de los lugares de producción de la fábricas donde no se disponía de ellos<sup>71</sup>, eran los tres principales.

En la formulación de sus dos propuestas básicas para remediar estos obstáculos, el veinticuatro mostró un gran sentido, con argumentos que recuerdan bastante a algunos de los que han venido esgrimiéndose recientemente en la construcción del mercado único europeo. Por un lado, la supresión de alcabalas y consiguiente concesión de franquicias a los productores incentivarían el establecimiento de fábricas, sin que ello fuese causa, no obstante, de que disminuyesen las Rentas Reales, ya

68. El curso de los moros de Berbería, la concesión del asiento de negros a Inglaterra y la tolerancia de colonias extranjeras en América eran algunos de estos inconvenientes, que Ulloa analiza con cierto detenimiento. (*Ibid.* pp. 135 y siguientes).

69. *Ibid.*, p. 26.

70. *Ibid.*, p. 40.

71. *Ibid.*, p. 48.

que de esta forma aumentarían la población, el empleo y el consumo de mercancías<sup>72</sup>. Por otro, la unificación e integración del mercado interior, suprimiendo portazgos, arbitrios municipales y todo tipo de aduanas interiores, y mejorando la red de caminos, alcantarillas, ríos navegables y fondas, favorecerían la circulación de mercaderías y de abastos, abaratando los costes de producción<sup>73</sup>.

En cualquier caso, la elevación transitoria de los derechos aduaneros siempre podría venir en auxilio de la “industria naciente”, un nuevo argumento proteccionista que Ulloa introducía en la literatura económica española. Refiriéndose a la “suntuosa y especialísima” fábrica de hojalata establecida en las cercanías de Ronda<sup>74</sup>, decía: “Pero cuando por ahora no convenga (la prohibición), y hasta que la fábrica tenga más extensión, a lo menos convenía subir los derechos de entrada a la hoja de lata extranjera, en que no puede haber reparo, pues no es fábrica de ninguna de las naciones que la conducen a España...”<sup>75</sup>. Además, las aduanas tenían un componente recaudatorio y podían servir también como “timón con que las más políticas naciones gobiernen los intereses de sus dominios, aumentando con ellas las fuerzas, la población y el comercio activo de sus súbditos, haciendo fácil y cuantiosa la contribución de los pueblos, por medio de repartir entre mu-

72. *Ibid.*, p. 33.

73. *Ibid.*, p. 50.

74. La siderurgia andaluza del siglo XVIII cuenta con excelentes monografías. Dos de las más importantes son: ALCALÁ-ZAMORA QUEIPO DE LLANO, J., “Progresos tecnológicos y limitaciones productivas en la nueva siderurgia andaluza del siglo XVIII”, *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, 1979, tomo I, pp. 13-36; y sobre la fábrica a la que se refiere Ulloa, en particular, la de ALMUNIA Y DE LEÓN, J., “Notas para una historia de la siderurgia española. La real Fábrica de hojalata de San Miguel de Ronda”, *Revista del Instituto del Hierro y del Acero*, 2, 1953, pp. 147-161.

75. *Restablecimiento*, *op. cit.*, p. 150.

chos individuos la contribución y pensiones que se habían de exigir de pocos y miserables”<sup>76</sup>.

Viendo el número creciente de navíos extranjeros que subían y bajaban el Guadalquivir, o hacían el comercio lícito o ilícito de la Bahía de Cádiz, no podía pasar desapercibida a Ulloa la importancia de partidas de la balanza de pagos que hasta entonces no habían sido tenidas en cuenta. Los extranjeros no sólo traían a nuestros puertos sus frutos y tejidos, sino que se beneficiaban de los fletes y encomiendas, y aun se hacían con los de retorno, descuidando con ello los españoles la apertura de mercados en el exterior<sup>77</sup>.

Finalmente, dos puntos más centraron la atención de Ulloa. En primer lugar, hay que destacar que su disposición a aceptar la admisión de mercancías extranjeras en España a causa de los tratados internacionales, no lo llevó a abdicar totalmente del prohibicionismo radical que había caracterizado a todo el mercantilismo español. Antes al contrario, como tales tratados sólo se referían al comercio con la península, islas adyacentes y Canarias, el sevillano consideró indispensable una reserva absoluta del mercado de Indias como “el mejor atajo para cortar todas las precauciones tomadas en dos siglos por las naciones para disfrutar de primera mano los tesoros y frutos preciosos de ella, defraudando nuestras económicas disposiciones que lo resisten, no contentos de que los españoles sean arrieros suyos”<sup>78</sup>. Pese a ello, sin embargo, no había que temer, como había ocurrido antes, que los consumos superasen a las labores, subiendo a causa de ellos con desmesura los precios y provocando los males que en otro tiempo ya había padecido España por ello, porque, practicando las reglas que él proponía —afirmaba—, las fábricas españolas serían capaces

76. *Ibid.*, p. 272.

77. *Ibid.*, p. 157.

78. *Ibid.*, pp. 205-206.

de producir todos los vestidos necesarios con abundancia y baratura de precios <sup>79</sup>.

En segundo lugar, y apartándose, en cambio, en este punto de lo que fue también un principio básico del mercantilismo, se mostró radicalmente en contra del comercio en exclusiva por compañías, lo que, a su juicio, constituía un privilegio de unos en contra de los demás. Aprobaba que se constituyesen para el adelantamiento del comercio y el fomento de fábricas de tejidos, cristales, metales, relojes y otras especialidades, “pero sin prohibición de que fuera de las mismas hubiese otros fabricantes de las tales cosas que, con libertad, las fabriquen, vendan y comercien” <sup>80</sup>.

#### 4.—MANUEL MARÍA GUTIÉRREZ Y LOS ORÍGENES DE LA POLÉMICA LIBRECAMBIO-PROTECCIONISMO EN ESPAÑA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Por su contribución al debate económico en España y por su propia peripecia humana y profesional, Manuel María Gutiérrez representa a la perfección el prototipo de economista español informado y comprometido de la primera mitad del siglo XIX. Nacido en Cádiz en 1775, llevó su larga y fructífera vida hasta 1850. Durante este tiempo, tuvo que presenciar un conjunto de hechos, la mayor parte de ellos traumáticos, que afectaron de forma decisiva a todo el comercio internacional de España. Vio, en primer lugar, cómo su Cádiz natal, que ya había perdido el monopolio comercial americano en 1765, fue reduciendo progresivamente su participación en el comercio exterior de España a raíz de la pérdida colonial en 1824, hasta ser sólo de un 17 por 100 en 1843 <sup>81</sup>. Pero, para un hombre que

79. *Ibid.*, p. 209.

80. *Ibid.*, p. 395.

81. Entre 1780 y 1823, Cádiz conservó el 70 por 100 de las exportaciones españolas. Veinte años más tarde, su cuota de mercado exterior

llevó sus intereses mucho más allá de los límites de su propia tierra, más importante que esto fue observar como el papel económico internacional de España estaba cambiando vertiginosamente y, de ser cabeza de un gran imperio y ejercer el lucrativo papel de “arriero internacional”, como dijera Ulloa, en pocos años había pasado a ser un país subdesarrollado de la periferia europea, cuyo comercio exterior tenía que limitarse a exportar materias primas y productos semielaborados a cambio de importaciones de bienes de equipo y productos manufacturados <sup>82</sup>. Y, por si todo ello fuera poco, tuvo que presenciar también las consecuencias financieras de la alianza de España con Francia en apoyo de la rebelión de las colonias norteamericanas contra la metrópoli inglesa, que obligaron a un fuerte endeudamiento interior y exterior, iniciándose con ello lo que había de ser un largo proceso de sucesivos y crecientes desequilibrios presupuestarios, que se convertirían en endémicos a todo lo largo del siglo XIX <sup>83</sup>.

Por otra parte, en ese mismo tiempo estaba teniendo lugar una verdadera revolución en las ideas económicas sobre comercio internacional y en el desarrollo de nuevos instrumentos analíticos en defensa de ellas, a la que no resultaban ajenos, en absoluto, los anteriores hechos, ya que no en vano la estaban

---

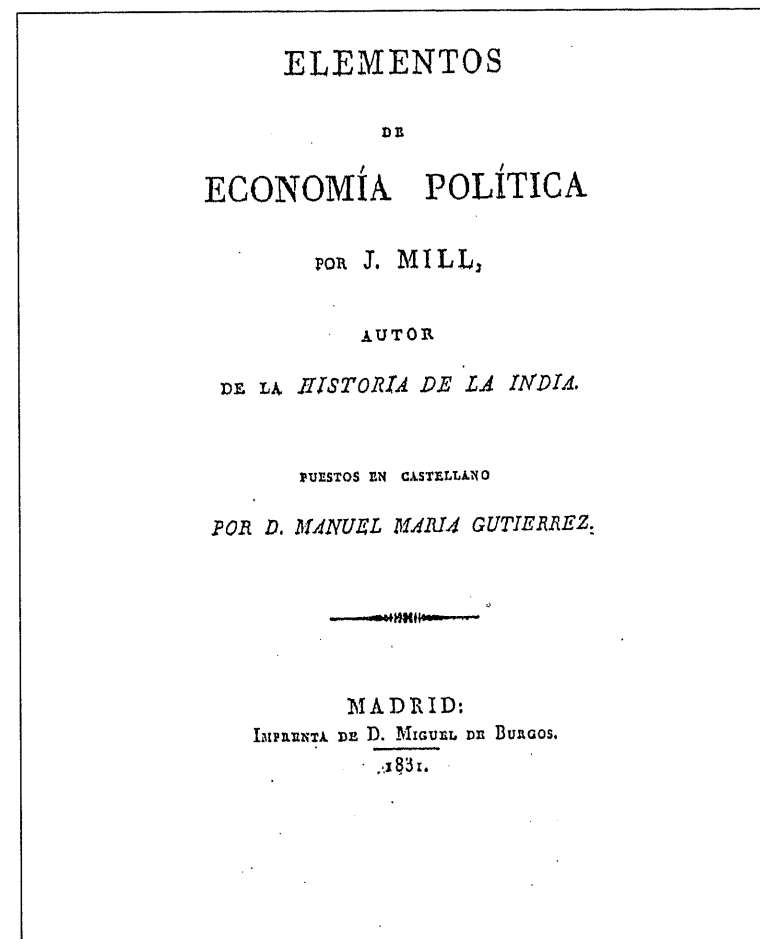
(exportaciones más importaciones) había descendido hasta el 17 por 100, siendo la del conjunto de los puertos andaluces de un 34 por 100. *Vid.* GARCÍA-BAQUERO, A., “Independencia colonial americana y pérdida de la primacía andaluza”, *Historia de Andalucía*, tomo VI, *La Andalucía liberal (1778-1868)*, Planeta, Barcelona, 1984; y PRADOS DE LA ESCOSURA, L., “La independencia americana y sus consecuencias económicas en España: Una estimación provisional”, *Moneda y Crédito*, n.º 163, 1982.

82. PRADOS DE LA ESCOSURA, L., “Comercio exterior y cambio económico en España (1792-1849)”, en FONTANA, J. (ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen. III. Comercio y Colonias*, Alianza, Madrid, 1982, pp. 171-248.

83. TORTELLA, G., *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Alianza, Madrid, 1994, pp. 151-178.

protagonizando economistas de países especialmente beneficiados por la quiebra definitiva del imperio español. Lo más importante de todo ello lo hicieron los británicos: Smith (1776) relacionó la división internacional del trabajo con los incrementos en la productividad, Ricardo (1817) formuló la ley de las ventajas comparativas, que permitía afirmar que el comercio internacional contribuía muy poderosamente a aumentar la cantidad de mercancías y el bienestar general de los consumidores, y Mill (1848) completó el edificio con la teoría de la demanda recíproca, que hacía posible determinar el equilibrio de intercambio entre diferentes países. Y a ellos vino a unírseles el francés Say (1803), formulando su conocida ley de las salidas, que permitía ver sin preocupación cualquier aumento de las exportaciones de un país, siempre que los demás contasen con medios suficientes para realizar las correspondientes importaciones. En cuanto a los aspectos estrictamente monetarios, la nueva teoría razonaba sobre la base de un patrón oro internacional, que permitía no sólo mantener el tipo de cambio dentro del mecanismo de los puntos críticos sino resolver cualquier perturbación del equilibrio de la balanza comercial a través del ajuste de precios. Todos estos instrumentos analíticos, que en conjunto integraron lo que hoy conocemos como teoría clásica del comercio internacional, constituían una fuerte incitación intelectual al librecambio, que venía a sumarse a los cada vez más poderosos intereses económicos que clamaban por él.

Gutiérrez vivió estos hechos, primero como intelectual, más tarde como liberal comprometido con las transformaciones políticas y económicas de España y finalmente como economista profesional al servicio de los intereses industriales catalanes. Después de una corta experiencia docente en el Colegio-Seminario San Fulgencio de Murcia, en 1801 fue expulsado del mismo por haber participado en la defensa y difusión de las doctrinas liberales revolucionarias que se habían ido introduciendo en España con dificultad a raíz de la Revolución Francesa. En 1818, después de haber vivido algún tiempo en



Manuel María Gutiérrez tradujo y anotó los *Elementos de la Economía Política* de J. Mill.



Madrid y viajado largamente por España, Francia e Inglaterra, volvió de nuevo a Andalucía para hacerse cargo de la Cátedra de Comercio y Economía Política que acababa de crear en Málaga su Junta de Comercio. Hacia 1831 regresa a Madrid, donde ocupa altos cargos al servicio de la Hacienda, publicando regularmente sobre economía en periódicos de la Corte en los que no ahorró elogios al régimen absolutista de Fernando VII. Y, a partir de 1834, simultanea su carrera de alto funcionario de Hacienda con los servicios como economista profesional a la *Comisión de Fábricas de Hilados, Tejidos y Estampados de Algodón del Principado de Cataluña*<sup>84</sup>. El resultado final de todo ello fue una obra económica compleja, cambiante en su fundamentación analítica, y que refleja fielmente las vicisitudes de la economía española de su tiempo.

En los últimos decenios del siglo XVIII y a lo largo de toda la primera mitad del XIX, aunque los economistas españoles perdieron la originalidad que habían tenido en tiempos de la escolástica e incluso del mercantilismo, estuvieron sin embargo todavía muy al tanto de las ideas que se iban desarrollando en otros países, fundamentalmente Francia, Italia e Inglaterra. Paradójicamente, el exilio de muchos de ellos en los periodos absolutistas fernandinos contribuyó en buena medida a que mantuvieran este buen nivel de información y a que la difundieran en España, fundamentalmente mediante traducciones casi inmediatas de las principales obras que se iban publicando<sup>85</sup>. Gutiérrez fue uno de los que más contribuyeron a ello,

84. Estas notas biográficas están tomadas de GRICE-HUTCHINSON, Marjorie, "Las vicisitudes de un economista. Notas sobre la fundación de la primera cátedra de Comercio y Economía Política en Málaga (1818) y sobre el catedrático don Manuel María Gutiérrez", en *Homenaje a Lucas Beltrán*, Moneda y Crédito, Madrid, 1982, pp. 365-390; y VELASCO PÉREZ, Rogelio, *Pensamiento económico en Andalucía (1800-1850). Economía política, librecambismo y proteccionismo*, Editorial Ágora, Málaga, 1990.

85. *Vid.*, REEDER, J. Ph., "Bibliografía de traducciones al castellano y catalán durante el siglo XVIII de obras de pensamiento económico",

con sus traducciones de Say (1816), Destutt de Tracy (1824) y James Mill (1831), que hizo y publicó en los años que precedieron su llegada a Málaga y durante el tiempo en que permaneció en ella como catedrático de la Junta de Comercio.

Durante esta primera etapa de su vida activa, Gutiérrez fue un librecambista académico, que se apartó progresivamente de aquel liberalismo político que había llegado a alejarlo de Murcia. En el *Discurso inaugural*<sup>86</sup> de su cátedra malagueña y, luego, en sus enseñanzas en ella, utilizó siempre el *Tratado* de Say, del que tomó muy en especial la ley de las salidas en defensa de la libertad de comercio. Aunque rechazó abiertamente el mercantilismo, con toda la amplia batería de argumentos de Smith y Say, tomó también de éstos las posibles excepciones al mismo, por razones de reserva de mercado en casos de seguridad nacional (armamento y marina), de industria naciente y de tarifas compensatorias en productos importados en régimen de *draw backs*. Hay que hacer notar que, por entonces, su posición librecambista no resultaba ya contraria a los intereses materiales de su Cádiz natal, que en esos años andaba pidiendo la concesión de un puerto franco y preparando incluso las bases de un librecambismo que le permitiera compensar la pérdida del comercio americano con el de los nuevos mercados europeos<sup>87</sup>. Sin embargo, en Málaga, donde él enseñaba, el clima era bien distinto, porque, para entonces, Heredia y sus socios habían pensado ya en lo que sería luego la gran industria siderúrgica malagueña, que sí iba a necesitar de una alta protección para su subsistencia<sup>88</sup>.

*Moneda y Crédito*, n.º 126, 1973; y CABRILLO, F., "Traducciones al español de libros de Economía Política, 1800-1880", *Moneda y Crédito*, n.º 147, 1978.

86. *Discurso inaugural y sucinta exposición de los Principios de Economía Política demostrados por Mr. Juan Bta. Say...*, por Manuel María Gutiérrez, Málaga, en la Oficina de don Luis de Carreras, 1819.

87. *Vid.* VELASCO, R., *op. cit.*, pp. 107-116.

88. *Vid.*, NADAL, J., "Industrialización y desindustrialización del

Su viraje hacia el proteccionismo, seguramente tuvo que ver con esto último, con las dificultades que tuvo a comienzos de la década absolutista para conservar su cátedra a causa de la oposición del Consulado y de otras instituciones de la ciudad que consideraban que la enseñanza de la economía podía servir para que los “incautos desacrediten varias medidas de gobierno”<sup>89</sup> y con su propio deseo de sintonizar con las ideas prohibicionistas de esta nueva etapa a fin de labrarse un buen empleo en la Corte, que, finalmente, conseguiría, según hemos visto. Su primer escrito proteccionista fue un largo artículo en defensa de los algodones de Motril, publicado en 1828, en el que invocó arteramente la excepción smithiana de la seguridad nacional, si, llegado el caso de una posible guerra, no se disponía de algodón y quedaba desabastecida la industria textil catalana<sup>90</sup>. Y, tres años más tarde, en sus *Notas* a la traducción de Mill<sup>91</sup>, imitando el sentido de las *aplicaciones* a España con que los libros de texto de Valle Santoro y Espinosa de los Monteros vaciaban de todo contenido los principios librecambistas de Smith y Say que decían seguir<sup>92</sup>, fundamentó ya analítica-

---

sureste español, 1871-1913”, *Moneda y Crédito*, n.º 120, 1972, pp. 3-80; y GARCÍA MONTORO, C., *Málaga en los comienzos de la industrialización: Manuel Agustín Heredia (1786-1846)*, Córdoba, 1978.

89. VELASCO, R., *op. cit.*, pp. 50-51.

90. “Economía Política. Algodones”, publicado en *Correo Literario y Mercantil*, n.º 63, 1828.

91. MILL, J., *Elementos de Economía Política*, Madrid, 1831. La obra se había publicado en Inglaterra tres años antes.

92. Los *Elementos de Economía Política con aplicación particular a España* (Madrid, 1828), de Valle Santoro, y el *Tratado de Economía Política aplicada a España* (Madrid, 1931), de Espinosa de los Monteros, fueron los dos únicos libros de texto de Economía Política publicados en España durante la “década ominosa”. Ambos defendían un sistema restrictivo de comercio internacional, en el que se permitiese la entrada de frutos naturales y de géneros manufacturados que no produjese la industria nacional o lo hiciera a precios más bajos que la extranjera, y en el que se estableciesen unos derechos arancelarios para los restantes productos, que otorgasen una preferencia decisiva de precio a los nacionales, teniendo también en cuenta las necesidades del erario, en el marco de tratados de

mente su proteccionismo, básicamente con las viejas ideas del mercantilismo, pero atemperándolas siempre para no ir directamente en contra del argumento del bienestar de los consumidores, que los clásicos habían sabido explotar muy eficazmente ante la opinión pública. En primer lugar, tanto o más que la nivelación de la balanza comercial, importaba la clase de mercancías recibidas del extranjero, debiéndose poner cuidado en no admitir manufacturas, ya que ello supondría exportar empleo y riqueza al extranjero. Y, como consecuencia de lo anterior, era el Estado quien debía intervenir para evitar que los menores costes de las mercancías extranjeras impidiesen la creación de valor y de empleo en sectores en los que pudiesen desarrollarse adecuadamente las producciones nacionales, y, al mismo tiempo, impedir que el sacrificio de los consumidores no se eternizase como consecuencia de una protección excesiva y demasiado prolongada en el tiempo<sup>93</sup>.

En los primeros años de su etapa madrileña de alto funcionario, en la que ostentó el cargo de secretario de la Junta Revisora de Aranceles, Gutiérrez radicalizó su proteccionismo, poniéndose abiertamente al servicio de los intereses catalanes, sobre todo a raíz de que en 1834, y por encargo de la *Comisión de Fábricas*, escribiera su *Comercio Libre*<sup>94</sup>, contra las ideas librecambistas moderadas de otros ilustres economistas gaditanos, como Vadillo, Inclán, Alcalá Galiano y Pita Pizarro, con cada uno de los cuales polemizó públicamente a un gran nivel analítico<sup>95</sup>. Y ésta sería ya su actitud definitiva hasta el final

---

comercio. El *Curso de Economía Política*, de A. Flórez Estrada, de clara inspiración ricardiana, que se había publicado en Londres en 1828, no entró en la Universidad española hasta 1836.

93. *Nota* a la traducción de los *Elementos*, de MILL, *op. cit.*, pp. 218-219.

94. GUTIÉRREZ, M. M., *Comercio Libre o funesta teoría de la libertad económica absoluta*, Madrid, 1834.

95. El liberalismo económico de las Cortes de Cádiz había sentido una especial predilección por el estudio de las causas que determinaron la

de su vida, que iría perfilando poco a poco en sucesivas obras impresas y en múltiples trabajos técnicos para la *Comisión* <sup>96</sup>.

decadencia de España en el siglo xvii y, especialmente, por la responsabilidad que hubiera podido tener en ello el comercio con América. El punto de partida de un amplio debate posterior, que quedaría doblemente interrumpido en los periodos de absolutismo fernandino, fue la obra de FLÓREZ ESTRADA, A., *Examen imparcial de las disensiones de la España con América* (Londres, 1811). La polémica se reavivó, más tarde, con las *Leciones Generales de Comercio, seguidas de una noción o rápida ojeada sobre la Historia Universal del mismo*, de P. Pita Pizarro (Madrid, 1833) y con el *Sumario de la España Económica de los siglos xvi y xvii*, de J. M. Vadillo (Cádiz, 1843), que pretendían justificar el establecimiento de un sistema abierto de comercio exterior, aduciendo que el declive de la industria española no se había debido a la entrada de manufacturas extranjeras, ni al alza de los precios provocada por la afluencia de oro americano, sino a la defectuosa ordenación de las distintas instituciones españolas (amortización religiosa y civil, privilegios de la Mesta, inquisición, expulsiones, venta de oficios públicos, humillación de las cortes y otros graves errores). Para entonces, el propio Flórez, cosmopolita y perfecto conocedor de los clásicos ingleses, se había convertido ya en el máximo representante del librecambismo español, gracias a sus *Reflections on the Present Mercantile Distress Experienced in Great Britain* (London, 1826) y, sobre todo, a su *Curso de Economía Política*, impreso por primera vez en Londres en 1828, pero reeditado luego en sucesivas ocasiones dentro y fuera de España.

96. Continuando su anterior oficio de traductor-comentarista, en 1835 publicó en Madrid *Libertad de comercio. Traducción libre de dos cartas de la cámara consultiva de Elbeuf en favor del sistema prohibitivo, al Ministro de Comercio y Trabajos Públicos; y de sus observaciones sobre un proyecto de reforma comercial con comentarios y aplicaciones*. Dos años más tarde, polemizó con el exilado Pebrer en su *Impugnación a las cinco proposiciones de Pebrer, sobre los grandes males que causa la ley de aranceles a la nación en general, y a las mismas fábricas catalanas* (Madrid, 1837). Con la misma cadencia de tiempo polemizó también con Pita e Inclán, en sus *Nuevas consideraciones sobre libertad absoluta de Comercio y Puertos Francos, o impugnación a la Memoria sobre "Libertad de comercio y Puerto Franco de Cádiz" por el Sr. D. Pío Pita Pizarro, y de las "Reflexiones sobre Aduanas y efectos de la ley prohibitiva, por el Sr. D. Manuel Inclán"* (Madrid, 1839). Y años más tarde, volvió a salir al paso de otro ilustre político y economista gaditano con su *Contestación a un artículo sobre la libertad de comercio del Sr. D. Antonio Alcalá Galiano* (Madrid, 1845). Ninguna de estas publicaciones tenía un objetivo exclusiva, ni si-

Gutiérrez, menos optimista respecto a la capacidad competitiva de la industria española y más próximo a sus intereses reales que Vadillo <sup>97</sup>, razonando en términos de balanza de empleo y de elasticidades de demanda y oferta, sostuvo que el modelo de relaciones económicas que entonces mantenía España con Gran Bretaña y Francia, basado en importaciones de manufacturas y exportaciones de materias primas y productos agrarios, era muy perjudicial para nuestro país <sup>98</sup>. Para él, la libertad de comercio no sólo destruía empleo en la industria española, incapaz de competir con la extranjera, sino que, además, no aportaba demasiado a nuestras exportaciones agrícolas, que, sometidas a las fluctuaciones de las cosechas, a la rigidez de la demanda extranjera y a la posible competencia de terceros países, podrían verse abocadas en un futuro a serias dificultades, dada la imposibilidad de encontrar nuevos mercados <sup>99</sup>.

quiera fundamentalmente, científico. Sus sucesivas ediciones siempre tuvieron como principal finalidad la de apoyar la actitud proteccionista de quienes sostenían su débil economía, que, salvo en contados reductos geográficos, como el gaditano, era la dominante en toda España.

97. Vadillo hizo una gran fortuna, que materializó en fincas procedentes de la desamortización y en la Compañía "La Reunión", propietaria de las minas de carbón de Villanueva del Río (Sevilla). Tal vez, por ello, cuando proponía la liberalización de determinados productos industriales, no dudaba en excluir de la relación al carbón y a algún otro producto próximo a sus intereses. (*Vid.*, VELASCO, R., *op. cit.*, pp. 71-75).

98. En 1827, Gran Bretaña y Francia absorbían el 56.2 por 100 de nuestras exportaciones y el 65.5 por 100 de las importaciones. El aceite, el vino, la lana, el aguardiente, el plomo y las pasas sumaban el 62.1 por 100 del total de nuestras exportaciones, y los tejidos de algodón, lino, lana y seda, el 45.8 por 100 de las importaciones. (*Vid.*, TORTELLA, G., *op. cit.*, pp. 120-125).

99. En Granada, Javier de Burgos, muy competente en asuntos económicos y con fuertes intereses en la industria azucarera de la costa mediterránea, utilizaba similares argumentos en defensa de un proteccionismo-prohibicionismo, que ilustraba con numerosos ejemplos de la economía andaluza, en todos los cuales el librecambio salía muy mal parado. (*Vid.* BURGOS, Javier de, "Discurso sobre la libertad de comercio", en la revista granadina *La Alhambra*, 21 de marzo de 1841).

Por el contrario, la prohibición de manufacturas extranjeras crearía empleo en las industrias protegidas y elevaría los beneficios de las mismas, animando con ello la entrada de nuevos capitales y facilitando una posterior reducción de los precios y un aumento de la competitividad, gracias a las ventajas derivadas de una mayor escala.

Lo anterior le llevó a una defensa a ultranza del intervencionismo del Estado en la protección de las industrias nacionales, pero siempre que contaran con capacidad probada para crear empleo, para mejorar la calidad de los productos y para reducir los precios, entre las que, naturalmente, estaba en primer lugar la textil algodonera, a la que él servía. El argumento de que una progresiva reducción arancelaria podría ser soportado por la industria al tiempo que proporcionaría sustanciosos ingresos al Tesoro, esgrimido por hacendistas que trataban de remediar los problemas cada vez más agobiantes de la Hacienda, no podía ser aceptado por Gutiérrez, que conocía los grandes progresos del textil inglés y su capacidad para inundar el mercado nacional a nada que se le ofreciese la menor oportunidad. Por ello, con el forzado ejemplo del bacalao, cuyo consumo no había aumentado después de la reducción de sus tarifas, se opuso brillantemente a él, generalizando sobre la inelasticidad de las importaciones españolas. Los aranceles debían atender, no a las necesidades del Tesoro, sino a las de la industria, que era la que realmente podía resolver sus problemas. Sólo a muy largo plazo, cuando la industria española hubiese superado todos los vicios de su tardío y débil desarrollo, podría contemplarse la posibilidad de acabar con la prohibición y sustituirla por derechos fiscales compensatorios.

##### 5.—FLORES DE LEMUS Y LA NUEVA ECONOMÍA POLÍTICA ESPAÑOLA DEL SIGLO XX

Durante toda la segunda mitad del siglo XIX, con el único breve

paréntesis de 1869-1875<sup>100</sup>, la política arancelaria española continuó siendo proteccionista. Luego, a partir del Arancel ultraproteccionista de 1906, que determinó en la práctica el cierre de las fronteras a las mercancías extranjeras con la pretendida finalidad de potenciar la economía nacional, y de un conjunto adicional de disposiciones legislativas protectoras de la producción interior, la economía española, en medio de una crisis económica mundial, terminó, a partir de 1922, en una total autarquía, que duraría ya prácticamente hasta la apertura de 1960<sup>101</sup>.

Por lo que hace al estado de la ciencia económica en España, hay que señalar que ésta había ido agotándose poco a poco en medio de una estéril polémica librecambio-proteccionismo, que nunca llegó a tener la altura que lograra en la primera mitad de siglo, y en la que la contienda siempre estuvo muy desequilibrada en favor de este último. Antonio Flores de Lemus, nuestro

100. En plena corriente liberal, siendo ministro de Hacienda el catalán Laureano Figuerola, catedrático de Economía Política, se aprobó el Arancel de 1869, moderadamente librecambista. Ese mismo año se creó ya el Fomento de la Producción Nacional que, continuando la labor de la Comisión de Fábricas, venía a recoger las esencias del proteccionismo catalán y a crear el clima de opinión necesario para oponerse a lo más peligroso de dicha reforma arancelaria, que consistía en la entrada en vigor de su Base V, por la que se preveía una progresiva reducción de los derechos protectores, desde 1875 hasta 1881, año en que pasarían a ser estrictamente fiscales. Efectivamente, en 1875 consiguieron que la Base V fuera suspendida y, en 1991, la aprobación definitiva de un nuevo Arancel proteccionista, ya con Cánovas en el poder.

101. En 1907 se aprobó la Ley de Protección a la Producción Nacional, que ya en su artículo 1.º establecía que en toda clase de servicios y obras públicas sólo pudiesen ser admitidos artículos de producción nacional. En 1917 se aprobó una nueva Ley que favorecía la implantación de nuevas industrias y la ampliación de las existentes, dentro de una concepción típicamente autárquica. Y en 1922 entró en vigor el llamado Arancel Cambó, con una orientación marcadamente proteccionista, si bien una posterior Ley de Autorizaciones Arancelarias, siendo Bergamín ministro de Hacienda, introdujo una cierta flexibilidad mediante la política de Tratados comerciales internacionales.

último gran economista, nacido en Jaén en 1876, fue el gran renovador de la misma a lo largo del primer tercio del siglo xx, y lo hizo empezando, precisamente, por el comercio exterior, que fue su primera gran preocupación en el tiempo <sup>102</sup>.

Después de concluir sus estudios de Derecho en la Universidad de Oviedo, a la que se había trasladado desde la de Granada por sugerencia de Giner de los Ríos, comienza su larga etapa de estudios en distintas Universidades de Francia, Suiza y Alemania, en las que recibe las enseñanzas de Wagner, Schmoller y Lexis y recoge el eco de los grandes maestros de Lausanne. Después, hasta su muerte en 1941, toda una vida dedicada a la Administración en sus cargos de alto funcionario del Ministerio de Hacienda y de catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de las Universidades de Barcelona y Madrid, desde los que ejerció una poderosísima influencia, tanto en la adopción de importantes medidas legislativas como en la formación de buena parte de los economistas españoles de su tiempo <sup>103</sup>.

Entre 1901 y 1904 realiza sus primeros trabajos sobre comercio internacional <sup>104</sup> y en 1905, apenas obtenida su cátedra de

102. Ha sido Estapé, entre otros, quien ha atribuido a Flores de Lemus la renovación de la ciencia económica en España, después de afirmar rotundamente: "La segunda mitad del siglo xix, en general, constituye para la ciencia económica española un periodo neto de estancamiento cuando no de decadencia". (Vid. "La renovación de la ciencia económica en España: Flores de Lemus", en ESTAPÉ, Fabián, *Introducción al pensamiento económico. Una perspectiva española*, Espasa Calpe, Madrid, 1990, p. 190).

103. Carande, Valentín Andrés, Castañeda, Prados Arrarte, Vicente Gay y los catedráticos de esta Universidad, Agustín Viñuales y José Álvarez de Cienfuegos, entre otros discípulos suyos, nos han dejado excelentes perfiles biográficos de Flores. La mayor parte de ellos, junto con el que compuso GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Leopoldo, "Antonio Flores de Lemus (1876-1941). Síntesis de su vida y de su obra", pueden verse en el número monográfico de *Hacienda Pública Española* (n.º 42-43, 1976), dedicado al economista giennense.

104. En 1901 escribe *Estudios sobre la exportación española a la*

Barcelona, es llamado por el ministro de Hacienda García Alix, por cuyo encargo redacta ese mismo año una introducción para la *Reforma Arancelaria*, y le escribe al poco unas largas y enjundiosas *Cartas* sobre relaciones económicas internacionales. Después, casi totalmente absorbido por las cuestiones fiscales, no volvería a ocuparse ya de este tema hasta su conocida *Intervención* ante la Asamblea Nacional en 1928 y el *Dictamen de la Comisión para el estudio de la implantación del patrón oro* de 1929 <sup>105</sup>.

Pese a que no haya sido suficientemente destacado, quienes se acerquen a su introducción a la *Reforma Tributaria* y a sus *Cartas* a García Alix <sup>106</sup>, observarán inmediatamente la enorme influencia del radicalismo historicista de Schmoller en estos

*Europa central*, y en 1904 realiza un estudio sobre el *Tratado de Comercio de España con Noruega*. Ninguno de los dos ha podido ser localizado todavía, pero se tiene seguridad de su existencia, por referencia directa de algunos de sus discípulos.

105. Las referencias completas de los textos citados son las siguientes: *La Reforma Arancelaria, consideraciones y materiales*. Vol. 1, Alemania, Madrid, 1905; *Cartas de Flores de Lemus al Ministro de Hacienda García Alix*, noviembre 1905 a marzo 1906, publicadas primero en *Moneda y Crédito*, números 43, 1952, y 45 y 46, 1953, por donde se citan aquí, y, posteriormente, en *Hacienda Pública Española*, n.º 42, 1976; *Intervención de Flores de Lemus ante la Asamblea Nacional*, en *Asamblea Nacional, Diario de las Sesiones*, 17 de enero de 1928, n.º 9, p. 314, reproducida en *Revista de Economía Política*, vol. VI, n.º 3, 1955, pp. 183-197, con una nota introductoria de J. Velarde, por donde se cita aquí, y posteriormente en *Hacienda Pública Española*, n.º 42, 1976; y *Dictamen de la Comisión nombrada por Real Orden de 9 de enero de 1929 para el estudio de la implantación del patrón oro*, Madrid, 1929 (reproducido en *Información Comercial Española*, febrero, 1960, por donde se cita aquí).

106. Entre los comentaristas de estos dos escritos, cabe destacar a VELARDE FUERTES, J., *Flores de Lemus ante la economía española*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1961, V, "El comercio exterior y la balanza de pagos", y SÁNCHEZ ALBERTI, M., "Antonio Flores de Lemus y las cuestiones arancelarias", en *Hacienda Pública Española*, n.º 42-43, 1976, pp. 269-292.



Antonio Flores de Lemus (1876-1941).

primeros pasos de Flores de Lemus<sup>107</sup>. Es obvio que conocía perfectamente los “dos principales principios” en los que “Torrens y, sobre todo, Ricardo” habían sustentado “la doctrina librecambista”, el “principio de la división internacional del trabajo” (teoría de las ventajas comparativas) y el “punto de vista del consumidor” (maximización del bienestar general de los consumidores), y que conocía igualmente el trascendental apoyo que había venido a prestarle la “ley de las salidas”, según se pone claramente de manifiesto en la primera de las *Cartas* a García Alix<sup>108</sup>. Sin embargo, su formación historicista le llevaría a ver que el gran crecimiento de la economía europea en el tiempo en que se impusieron estos principios no se había debido exclusivamente a ellos. “El librecambio sin las manufacturas, sin la renovación agrícola, sin los territorios económico-políticos unitarios, sin caminos y fletes baratos y

107. G. Schmoller, de quien acababa de ser discípulo directo, había publicado su monumental *Grundrisse der Allgemeinen Volkswirtschaftslehre* entre 1900 y 1904. Para entonces ya hacía un cuarto de siglo que éste había mantenido su famosa *methodenstreit* (disputa del método) con Menger, jefe de filas de la Escuela de Viena, una variante austriaca del neoclasicismo, en la tradición de la economía clásica. Flores de Lemus cita repetidamente el volumen 2 de esta obra, aparecido en 1904.

108. *Cartas...*, *op. cit.*, *Moneda y Crédito*, n.º 43, pp. 5-7. Flores cita textualmente varios párrafos de los *Principios* de Ricardo y se refiere, entre otras, a las aportaciones de Smith, J. Mill, Torrens y Marx. Aunque atribuyó, erróneamente, la “ley de las salidas” a J. Mill, en lugar de a J. B. Say, su error es disculpable porque el propio J. S. Mill también creyó que había sido formulada inicialmente por su padre (*Vid.*, SCHUMPETER, J. A., *op. cit.*, pp. 688-689). También se ocupó muy especialmente de Cobden, a quien critica duramente por haber hecho del librecambio “la ley natural y divina”, y de quien dice haber sido “muy inferior a Torrens y Ricardo en el saber, [aunque] los superaba en radicalismo, vigor y elocuencia”, y “el mayor agitador político de su tiempo”. Entre los muchos países que visitó Cobden en esta misión “apostólica”, estuvo España. Su viaje de 1846, y sus implicaciones sobre la economía española, han sido excelentemente descritos por LLUCH, E., “La ‘gira tiomfal’ de Cobden per Espanya (1846)”, *Recerques*, n.º 21. Homenatge a Pierre Vilar, 1988, y por VELASCO, R., *op. cit.*, pp. 134-137, este último con referencias exclusivas a su paso por Andalucía.

ferrocarriles, habría sido para el mundo la libertad de movimientos otorgada a un inválido. Completó la obra, en parte hizo la obra. La economía del dinero se generalizó; la del crédito experimentó brevemente un desarrollo gigantesco: la economía universal moderna estaba constituida”<sup>109</sup>.

Como buen seguidor de Schmoller, tampoco podía aceptar que el librecambio fuese la “única verdad absoluta de la política comercial” en todo tiempo y lugar: “Y cuando en el séptimo decenio del pasado siglo, y después, los librecambistas no se cansan de profetizar el triunfo completo de sus ideales como impuesto por una ley natural e irrefragable, acontece todo lo contrario, (y) al librecambio sucede una reacción proteccionista; la armonía de los intereses se perturba al choque de la protesta obrera y de la lucha de clases; el cosmopolitismo deja su puesto al nacionalismo exclusivista; la idea de la solidaridad económica de las naciones es sustituida por la de independencia económica; el equilibrio político se rompe y empieza un nuevo reparto del planeta y la creencia en la igual justificación de las naciones ante el derecho internacional se desvanece ante la explotación y despojo del débil por el fuerte como fórmula de la justicia política internacional”<sup>110</sup>. A partir de aquí, nada puede extrañar lo esencial de su propuesta sobre política arancelaria: *toda ley de bases (arancelaria) que decida a priori sobre el importe de los derechos es científicamente inadmisibile e improcedente*<sup>111</sup>. Semejante afirmación no quería decir, sin embargo, que la ciencia económica no pudiese ayudar a determinar la política más adecuada mediante el estudio de la realidad, sino que debía hacerlo en cada partida concreta del arancel, en cada país y en cada momento históri-

109. *Cartas, op. cit., Moneda y Crédito*, n.º 43, p. 10.

110. *Ibid.*, p. 10.

111. *Ibid.*, pp. 4-5. En esa fecha se preparaba ya lo que había de ser la Ley de Bases Arancelarias de 1906. Flores de Lemus estaba en contra de que ésta sentase principios rígidos que impidiesen una posterior política arancelaria en función de las necesidades de cada momento.

co. En cualquier caso, sin embargo, “la decisión última no puede ser obra de ciencia sino de política”.

En las siguientes cartas, aunque Flores se limita a exponer las políticas comerciales de distintos países, no resulta difícil encontrar otras ideas económicas de interés sobre el comercio internacional. Así, cuando afirma que el alto arancel de los Estados Unidos había hecho posible el nacimiento y desarrollo de grandes *trusts* en distintos sectores económicos y que, gracias a las economías de escala, aquéllos habían logrado compensar con creces a los consumidores de los altos precios soportados inicialmente a causa de la protección, y entrado luego ampliamente en los mercados exteriores, favoreciendo con ello su política imperialista<sup>112</sup>. O, cuando después de recordar el principio de las ventajas comparativas de Ricardo y de reconocer que la absoluta libertad de comercio sería el medio mejor de obtener la máxima producción mundial al precio más bajo, lo califica, sin embargo, de “falso, unilateral y mezquino” y de servir, a lo sumo, para “satisfacer a los sicofantes del capitalismo”, postulando que no podía servir de consuelo a las naciones peor dotadas y más atrasadas, que irían con él a la ruina, y que el ideal no podía ser otro sino “obtener para la nación una constitución y un desenvolvimiento socialmente favorables”<sup>113</sup>. O, cuando al definir esta constitución y evocar con elementos nuevos el argumento del empleo y de los salarios, tiene muy en cuenta aquellos hechos históricos, políticos, sociales y económicos que Ricardo no había podido llegar a ver y que habían venido a cambiar el curso de la historia y de las prác-

112. *Cartas, op. cit., Moneda y Crédito*, n.º 45, p. 5. Flores veía en la “fase expansiva y agresiva” de los imperialismos británico y yankee el “origen y arranque” de la nueva fase proteccionista que vivía entonces el mundo (*Cartas, op. cit., Moneda y Crédito*, n.º 46, p. 27). Respecto a los *trusts*, creía que “no eran en sí, ni un bien ni un mal; todo depende de su política, y ésta les puede dar o el carácter de cuadrilla de bandoleros, o el de formas de organización que son un progreso enorme de la constitución española”. (*Ibid.*, p. 27).

113. *Cartas, op. cit., Moneda y Crédito*, n.º 46, pp. 5-6.

ticas del comercio internacional: “Puede exigir aquella constitución que se defienda, a costa de un sacrificio, la producción nacional recargada con el peso de una legislación social muy desenvuelta, contra la concurrencia de naciones menos providentes de sus obreros; que se haga inofensiva a fuerza de gravamen en la aduana la mercancía lanzada desde el extranjero con el poder desastroso de los premios de exportación, claros o encubiertos...”<sup>114</sup>.

El análisis económico de los distintos tipos de políticas proteccionistas, las únicas posibles para él, y el de su adecuación a cada uno de los países en distintos momentos de su historia y de su nivel de desarrollo económico, llenan las páginas finales de su última carta a García Alix, fechada en Barcelona el 2 de marzo de 1906. Apoyando su afirmación con datos aportados por él mismo, Flores sostiene que “los mayores éxitos del proteccionismo se tienen allí donde un gran Estado agrario, salido ya de la *economía natural*, con recursos naturales para un desarrollo industrial, no lo emprende por la concurrencia extranjera”, pero, incluso entonces, la aduana no podría ser sino un “estimulante” que debía actuar junto a otras fuerzas, y, en el caso de que éstas no llegaran a ponerse en movimiento, llegaría a ser incluso contraproducente, al caer la mayor parte de la carga sobre la población agrícola, que no tendría fuerzas así para demandar los productos de la industria, haciendo caer inevitablemente a ésta, pese a la protección. Por otra parte, un proteccionismo agrario eficaz, sólo es inocuo en un país con una potente industria, pues en otro caso recae sobre una parte de la propia agricultura y sobre el proletariado, haciendo inviable el desarrollo industrial. Para Flores, España estaba, precisamente, entre los países que no habían sido capaces de liberar esas otras fuerzas que debían acompañar a la protección industrial y que, al mismo tiempo, habían practicado un proteccionismo agrario que “despide, a trechos, vaho de cloaca”, ha-

114. *Ibid.*, p. 6.

ciendo que “unas regiones medren a costa de otras”, lo que, si para la economía nacional en su conjunto no suponía ningún mal, no podía decirse lo mismo desde un punto de vista regional, como podía comprobarse fácilmente comparando “las cargas y beneficios del régimen arancelario español en Barcelona y Almería, por ejemplo”<sup>115</sup>.

Años más tarde, en su *Intervención ante la Asamblea Nacional* (1928), aunque muy brevemente y en forma mucho menos académica, Flores de Lemus expondría de nuevo estas mismas ideas, sin modificar un ápice de las mismas. Sin embargo, para entonces, la estructura económica española había cambiado un tanto y el viejo proteccionismo se había convertido en un *proteccionismo integral*, como se llamaba entonces al prohibicionismo, por lo que el economista jiennense hubo de echar mano de todos sus conocimientos sobre la economía española y de sus viejas ideas sobre la teoría del equilibrio general<sup>116</sup> para poder exponer claramente en qué consistía el proteccionismo que se practicaba entonces en España y en qué sentido era él mismo proteccionista. Para ello, en primer lugar, dejó bien claro que el arancel sólo podía resultar eficaz y conveniente a la economía de un país si afectaba a unos determinados sectores económicos que pudiesen trasladar la carga del mismo sobre otros, ya que, en otro caso, no cambiaría la

115. *Ibid.*, pp. 25-26.

116. Aunque, en un escrito dirigido en 1901 al Ministerio de Instrucción Pública con el objeto de concurrir a la oposición para la cátedra de Economía Política y Hacienda Pública en la Universidad de Barcelona, Flores manifestó que había “visitado las principales universidades del continente: Francia, Suiza y Alemania”, sólo está documentado que hiciera cursos completos en Tubinga y Berlín. Su paso por universidades suizas debió ser muy breve, pues en otro caso no se explica que atribuyese a ingleses y, erróneamente, a suizos la paternidad de la teoría del equilibrio general (*Intervención, op. cit.* p. 188), cuando fueron dos economistas exilados en Laussanne, Walras y Pareto, el primero francés y el segundo italiano, los que construyeron lo principal de ella en Suiza, apenas unos años antes de que él pudiera haber pasado por allí.



relación real de intercambio entre las distintas mercancías producidas en el país y sus efectos serían nulos sobre el conjunto de su estructura productiva. En el caso de la economía española, la protección que disfrutaban la agricultura cerealista y la ganadería castellanas, así como la industria textil catalana y la siderúrgica vasca, era posible porque el peso del arancel recaía sobre el sector pesquero, la minería de exportación y la “maravillosa producción especial española, el vino y el aceite, y, sobre todas, la producción frutera de esa faja paradisiaca española, que corre, bañada por los mares, desde Huelva hasta Gerona, y que no tiene superior en la tierra”<sup>117</sup>. El equilibrio de la economía española dependía, pues, de un proteccionismo selectivo que se financiaba con la renta de situación de una pequeña parte de la geografía nacional, que, si llegara a fallar alguna vez, “todo el sistema económico de España se hundiría”<sup>118</sup>.

Por su parte, y sobre la base de este equilibrio general, con múltiples relaciones de interdependencia entre las distintas producciones del país, él mismo admitía que no podía prescindirse de este mecanismo de protección y que, incluso, podría prolongarse indefinidamente en el tiempo, si ello conviniera a los intereses de la economía nacional, debido precisamente a que la supervivencia de unos sectores económicos estaba condicionada a la de otros: “Y bien, suprimid esa industria agrícola de exportación y sus congéneres y se hunde la constitución industrial de vizcaínos y vascos. Pero suprimid Vasconia y Cataluña y veréis qué pasa de la agricultura española”<sup>119</sup>.

117. *Intervención, op. cit.*, pp. 192-193.

118. Años más tarde, R. Perpiñá, en su clásica *De economía hispana. Contribución al estudio de la constitución económica de España y de su política económica, especialmente la comercial exterior* (Barcelona, 1936), reconocería a Flores la paternidad de estas ideas y construiría sobre ellas su conocida interpretación sobre la especialización productiva de las regiones españolas y sobre sus disparidades económicas.

119. *Intervención, op. cit.*, p. 195.

Finalmente, Flores de Lemus expuso sus ideas sobre los principales aspectos monetarios del comercio internacional en el *Dictamen* final de la comisión de expertos, presidida por él mismo, a la que el Gobierno de la Dictadura había ordenado en 1928 estudiar la conveniencia de implantar en España el patrón oro a fin de acabar con las perturbaciones en el tipo de cambio que estaban teniendo lugar en esos años. El *Dictamen* hundió sus raíces en la teoría clásica y en el desarrollo específico de la misma que para la determinación del tipo de cambio acababa de hacer Cassel, a fin de explicar las oscilaciones en los tipos de cambio que habían tenido lugar durante e inmediatamente después de la primera guerra mundial, al que se había dado ya para entonces el nombre de teoría de la *paridad del poder de compra*<sup>120</sup>. Ello dio una enorme claridad y coherencia teórica al texto, pero, al mismo tiempo, limitó mucho su contenido y sus posibilidades reales de aplicación, al dejar fuera del análisis a los movimientos autónomos de capital, que por entonces ya comenzaban a ser de importancia y, en buena medida, responsables de las perturbaciones monetarias internacionales.

Las conclusiones teóricas básicas del *Dictamen*, sólidamente apoyadas en una excelente información estadística, elaborada por sus mismos redactores, fueron las siguientes: i) el tipo de

120. Los clásicos habían razonado sobre la base de un patrón oro sin restricciones, que funcionaba con un automatismo total, y de unas relaciones económicas internacionales en las que lo fundamental eran las transacciones comerciales, sin que hubiese un lugar de cierta importancia para los movimientos autónomos de capital. A partir de ahí, Cassel consiguió elaborar una explicación de las perturbaciones en el tipo de cambio ocasionadas por la primera Guerra Mundial, que fue objeto de una inmediata y viva polémica, pero cuyos puntos más conflictivos estaban prácticamente resueltos al tiempo de redactar el *Dictamen*, que, consiguientemente, se benefició de todo ello. Años más tarde, Agustín Viñuales, uno de los discípulos más distinguidos de Flores, a quien éste reconoció una cierta colaboración en la redacción del *Dictamen*, escribiría un artículo esclarecedor, precisamente bajo el título de “El Dictamen sobre el patrón oro y la teoría de Cassel sobre el comercio exterior”, *Moneda y Crédito*, nº 8, 1944, pp. 14-21.

cambio y el índice general de precios están estrechamente relacionados entre sí; ii) la balanza de pagos influye en el tipo de cambio, desviándolo de la línea marcada por el índice de precios, y, a su vez, depende de los precios; sin embargo, precios y balanza de pagos tienen una relación causal sustantiva respecto al tipo de cambio, debido, por una parte, a que los precios vienen determinados por la circulación de dinero y por los créditos bancarios, y, por otra, a que la balanza tiene componentes autónomos, como las propias cosechas agrícolas, especialmente importantes en el caso español. Y sus conclusiones: i) en las condiciones vigentes, era conveniente diferir el establecimiento del patrón oro hasta tanto se redujese el déficit del Estado, que tenía un fuerte componente inflacionista, se presentase una onda expansiva, que permitiese mejorar el tipo de cambio, y se aboliesen las innumerables trabas intervencionistas existentes, que habían llevado a la economía española a una situación similar a los “tiempos de decadencia del viejo mercantilismo”; ii) entretanto, no debía dejarse descender el tipo de cambio por debajo de la línea del nivel de precios, puesto que la anterior política de mantenerlo por debajo de ella había castigado indebidamente a las exportaciones de bienes y primado las importaciones, favoreciendo al mismo tiempo la especulación extranjera con la moneda española a costa de los contribuyentes.

El *Dictamen*, cuyo paralelismo en casi todo con la situación que vivió la economía española en junio de 1989, cuando el Gobierno decidió la integración de la peseta en el acuerdo cambiario del Sistema Monetario Internacional, resulta evidente, no gustó en exceso al ministro Calvo Sotelo ni al propio Gobierno de la Dictadura <sup>121</sup>, pero sí mereció en cambio el

121. El Gobierno de la Dictadura no estaba dispuesto a aceptar el rigor del equilibrio presupuestario, ni a renunciar al fuerte intervencionismo que constituía la piedra angular de su política económica, y, mucho menos, a someterse al automatismo que hubiera implicado la adhesión al sistema. Así lo admitió, más tarde, el propio Calvo Sotelo, en *Mis servicios al Estado*.

respaldo casi unánime de los más prestigiosos economistas españoles de aquel tiempo <sup>122</sup>. Con posterioridad, ha sido objeto de numerosos estudios, casi todos ellos elogiosos, y muy pocos son quienes no lo consideran hoy como uno de los más importantes textos de economía escritos en España durante la primera mitad del siglo xx <sup>123</sup>.

\* \* \*

Hemos llegado al final. En este paseo histórico, nuestro interés se ha centrado, sobre todo, en las ideas y en las contribuciones analíticas de cinco grandes economistas andaluces a la teoría del comercio internacional, y, en menor medida, en el clima político y económico que vivió cada uno de ellos. No es difícil resumir ahora lo principal de nuestro recorrido. En cuanto a sus aportaciones teóricas, hemos visto que fueron importantes las de Mercado y otros escolásticos, en tiempos todavía de la

*Seis años de gestión. Apuntes para la historia*, Imprenta Clásica Española, Madrid, 1931, pp. 298-301.

122. Quizá la única voz totalmente discrepante fue la de Germán Bernácer, economista de gran prestigio vinculado al Banco de España que venía ocupándose hacía tiempo de todo lo relativo a la cotización de la peseta, que aprovechó las cenizas de la polémica de Cassel con sus opositores para discrepar bizantinamente con Flores, pero sin aportar nada realmente nuevo. (Vid. “Más sobre el patrón-oro: El Dictamen de la Comisión oficial”, *Revista Nacional de Economía*, n.º 87, septiembre-octubre, 1929, pp. 195-225, y n.º 88, noviembre-diciembre, 1929, pp. 403-428.

123. Una de las opiniones menos favorables, tal vez haya sido la de POVEDA, R., “El Dictamen de la Comisión para el estudio de la implantación del patrón oro. Un análisis crítico”, *Hacienda Pública Española*, n.º 42-43, 1976, pp. 293-298. Poveda le critica, con razón, no haber tenido en cuenta los movimientos de capital como determinantes del tipo de cambio. Sin embargo, otras críticas suyas, como la de no haber tomado en consideración los cambios en los gustos, en la tecnología, en el empleo o en la producción, no tienen fundamentación analítica, toda vez que todos esos factores se transmiten sobre los precios, como ya habían puesto de manifiesto, al tratar de ello, los clásicos y el propio Cassel.

124. Vid. TORTELLA, G., *op. cit.*, pp. 117-134 y 307-322.

hegemonía comercial española, e incluso las de Martínez de Mata y otros mercantilistas, cuando era ya ostensible nuestra decadencia económica. Después, o estuvimos lejos de las principales corrientes analíticas que se fueron desarrollando fuera de nuestro país, o, en el mejor de los casos, las importamos con más o menos prontitud. En cuanto a sus ideas y al clima político y económico en el que se produjeron, la historia es también muy simple. Después de que, a finales del siglo xvi, España perdiera el control del comercio con las Indias, la idea dominante, y casi única, fue la de reservar el mercado interior a la producción nacional o, a lo sumo, la de practicar una política proteccionista. En todo este tiempo, apenas una docena de economistas, que entraron en contacto con las ideas económicas de fuera en sus respectivos exilios de las etapas absolutistas de Fernando VII, y un número algo mayor de ellos, en las fugaces etapas revolucionarias de las Cortes de Cádiz y de 1868, consiguieron escapar a esta corriente. Después, con el breve paréntesis aperturista de 1869-1875, hay que esperar a 1959, en que se inicia una clara política de liberalización exterior, y, más recientemente, a 1986, en que se produce nuestra adhesión a la Unión Europea, con todas sus implicaciones sobre la libre circulación de bienes y factores de producción, para que comiencen a imponerse realmente las ideas y las políticas contrarias.

Quedaría ahora, tal vez, para concluir, preguntarnos si, de acuerdo con estas actitudes y políticas arancelarias, las relaciones comerciales internacionales de España se han mantenido siempre a un mismo y bajo nivel en relación con su producción interior o con el comercio exterior de otros países europeos, o si, por el contrario, han fluctuado a lo largo del tiempo, y, en este último caso, qué consecuencias habrían tenido estas fluctuaciones sobre el desarrollo económico de nuestro país. Sería ésta una posible forma de aproximarnos empíricamente a los argumentos proteccionistas y librecambistas que han venido esgrimiéndose en este tiempo. Desgraciadamente, no tenemos respuesta estadística hasta principios del siglo xix. A partir de

entonces, sin embargo, y con todas las objeciones que puedan hacerse a los datos que se han elaborado y a su propia interpretación, e incluso teniendo en cuenta los condicionamientos políticos de cada situación, todo apunta a que hubo etapas en las que los intercambios comerciales internacionales de España estuvieron por encima de lo que fue normal y a que, cuando esto ocurrió, precisamente, el crecimiento económico de nuestro país fue mayor<sup>124</sup>. Parecería, pues, al fin, que al cabo de cuatro siglos de desviación, estemos de nuevo en el buen camino.

He dicho.